



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Primera Sesión Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

1 de Septiembre de 2011

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenos días.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso, se celebra esta Reunión Preparatoria con intervención del Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente para el efecto de elegir a la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

A continuación, se procederá a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de esta legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión.

Abrimos el sistema para registrar la asistencia de las Diputadas y Diputados. ¿Falta alguien de registrarse? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta reunión.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Habiendo quórum, se declara abierta esta reunión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Jesús Contreras Pacheco.
Vicepresidenta:	Diputada Osvelia Urueta Hernández.
Vicepresidente:	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Secretaría:	Diputada Cristina Amezcua González.
Secretaría:	Diputada Esther Quintana Salinas.
Secretaría:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.
Secretaría:	Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez.

Informado lo anterior, a continuación se someterá a votación la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que a través del sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que dé a conocer el resultado de la votación, informándose que la presente votación tendrá el carácter de secreta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Abrimos el sistema para recibir la votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor de la planilla propuesta; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se integrará en la siguiente forma:

Presidente:	Diputado Jesús Contreras Pacheco.
Vicepresidenta:	Diputada Osvelia Urueta Hernández.
Vicepresidente:	Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Secretaría:	Diputada Cristina Amezcua González.
Secretaría:	Diputada Esther Quintana Salinas.
Secretaría:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.
Secretaría:	Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta Reunión Preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, por lo que se les pide a las Diputadas y Diputados electos como Presidente, Vicepresidentes y Secretarios que ocupen sus lugares en esta mesa.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Cristina Amezcua González y a la Diputada Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren de nueva cuenta su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes 29 Diputados, lo cual representa la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Orden del Día de la primera sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

1 de septiembre de 2011.

- 1.- Confirmación del quórum legal.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.
- 4.- Lectura de la minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Intervención del Diputado Jesús Mario Flores Garza, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para la reforma de los artículos 82 y 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de ejecución de sanciones penales.
- 8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto, en materia de protección de menores de edad en guarderías y estancias infantiles, que adiciona dos párrafos al artículo 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma que crea la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

- D.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarise Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción V al artículo 13; se modifica la fracción I del artículo 18 y se modifica también la fracción XVII del artículo 111, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- H.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 278 Bis al Código Penal para el Estado de Coahuila y reformar el artículo 381 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- I.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Procuración de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código de Procedimientos Penales de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- J.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para el Control de Video Cámaras Urbanas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- K.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 9.-** Lectura, discusión, y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, con relación a una proposición con punto de acuerdo, planteada por el Diputado Loth Tipa Mota, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “La Rotonda de Coahuilenses Distinguidos”.
- 10.-** Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se

solicita al titular de la Secretaría de Turismo se ejecuten las acciones necesarias para promover e impulsar el desarrollo del turismo en nuestro país”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación al incumplimiento relacionados con la falta de pago de las aportaciones por parte del Estado de Coahuila a los municipios de Acuña, Monclova y Torreón en relación al subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (SUBSEMUN), para el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública en los municipios”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Partido Primero Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta sobre “respetuosa petición al Presidente de la República para que convoque de inmediato a los Gobernadores de las Entidades Federativas para que juntos, unidos y con el consenso de todos, se establezca un programa de seguridad, procuración de justicia y prevención del delito, a corto, mediano y largo plazo”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención de la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita al Ejecutivo Federal la instalación de un destacamento permanente de la policía federal en la ciudad de Torreón”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado José Manuel Villegas González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se supervise eficientemente la realización de obras de conservación y mantenimiento de carreteras que no son necesarias por encontrarse en buen estado”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Shamir Fernández Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “por el que se solicita al Gobierno Federal y a las instituciones correspondientes en materia de salud a realizar una campaña permanente en lo que respecta a la donación de órganos y tejidos, en un marco seguro, transparente y apegado a la legalidad”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del nacimiento de Doña Josefa Ortíz de Domínguez, un 5 de septiembre de 1773”.

- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación a los desvíos de recursos públicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.
- C.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con respecto a la soberanía alimentaria que se está perdiendo en México”.
- D.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “en relación al cinismo con el que actúa Humberto Moreira”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Diputado Mario Dávila, tiene la palabra.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muy buenos días.

Diputado Presidente, quiero solicitar una modificación al Orden del Día, en el punto 11 de Agenda Política, solicito retirar mi intervención de Pronunciamiento del punto D, sí, para que lo considere ante el Pleno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Tiene la palabra, Diputado Fernando De las Fuentes.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI y del Diputado Jaime Russek, que presentaba el Punto de Acuerdo, letra A, para que sea retirado del Orden del Día, y bueno, del Diputado Manuel Villegas que también es parte de la Fracción Parlamentaria del PRI, para que también se retire del Orden del Día.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Está a consideración de las compañeras y compañeros Diputados el Orden del Día, con el retiro de los Puntos de Acuerdo señalados, tanto por el Diputado Mario Dávila como el Diputado Fernando De las Fuentes, está a consideración de ustedes el Orden del Día.

Se abre el sistema.

Le pido a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, nos dé a conocer el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Se aprueba por mayoría el Orden del Día, por unanimidad, perdón, en los términos en los que fue presentado con las modificaciones que se aprobaron.

Habiéndose aprobado el Orden del Día para el desarrollo de esta sesión y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica, a continuación se hará la declaratoria de apertura del Período Ordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha, por lo que se pide a las Diputadas y Diputados, así como a todos los presentes, que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, 1º de septiembre del año 2011, el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en el que se dé cuenta de la celebración de este Período Ordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Muchas gracias. Por favor pueden sentarse.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que se sirva dar lectura a la Minuta de la última Sesión del Primer Período Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

MINUTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:02 HORAS, DEL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 22 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS RAMIRO FLORES MORALES Y CARLOS ULISES ORTA CANALES NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABAN PARTICIPANDO EN LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, ASÍ COMO LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y EL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIENES DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- EL LICENCIADO MIGUEL ARIZPE JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDIÓ SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICHO ÓRGANO. AL TÉRMINO DE SU INTERVENCIÓN ENTREGÓ A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA EL INFORME POR ESCRITO.

6.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PERÍODO DE RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

Presidente Suplente	Diputado Jesús Mario Flores Garza, Diputado Fernando De las Fuentes Hernández:
Vicepresidenta Suplente	Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado José Isabel Sepúlveda Elías,
Secretario Suplente	Diputado Rogelio Ramos Sánchez: Diputado José Antonio Campos Ontiveros.
Secretaria Suplente	Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado Mario Alberto Dávila Delgado,
Vocal Suplente	Diputado Francisco Tobías Hernández, Diputado Ignacio Segura Teniente,
Vocal Suplente	Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, Diputado Ramiro Flores Morales,
Vocal Suplente	Diputado Enrique Martínez y Morales, Diputada Cristina Amezcua González.
Vocal Suplente	Diputado Rodrigo Rivas Urbina, Diputado José Miguel Batarse Silva,
Vocal Suplente	Diputado Carlos Ulises Orta Canales, Diputado Loth Tipa Mota Natharen,
Vocal Suplente	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Osvelia Urueta Hernández,
Vocal Suplente	Diputado Jesús Contreras Pacheco, Diputada Jessica Luz Agüero Martínez.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO PARA AUTORIZAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE TRAMITE Y RESUELVA LOS ASUNTOS PENDIENTES Y LOS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE REQUIERAN Estrictamente LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL CONGRESO Y DE LOS CORRESPONDIENTES A INICIATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN O REFORMA DE LEYES.

8.- SE LLEVO A CABO LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR Y SE DISPONGA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, SOBRE LA CLAUSURA DE ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

9.- SE LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y CITATORIO PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 3 DE MAYO DE 2011.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 27 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:30 HORAS, DEL MISMO DÍA.

SALTILLO, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2011

**DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. CECILIA YANET BABÚM MORENO
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

El resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado****1° de Septiembre de 2011**

1.- Oficio del Presidente Municipal de Candela, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 6,696.11 m2, ubicado en la zona centro de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio de la Secretaria del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 40,815.79 m2, que conforma el asentamiento humano irregular conocido como “Francisco Villa” en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, en virtud de que la autorización de dicha operación, quedó sin efecto al término de la pasada administración.

túrnese a la comisión de finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de 7 lotes de terreno con una superficie total de 9,139.52 m2, ubicados en la cabecera de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título gratuito a favor del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Monclova, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Informe de avance de gestión financiera del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al primer semestre de 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de avance de gestión financiera del Poder Judicial del Estado de Coahuila, correspondiente al primer semestre de 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Informe de avance de gestión financiera del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al primer semestre de 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al primer semestre de 2011, de los siguientes municipios:

- Zaragoza, Coahuila.
- Sierra Mojada, Coahuila.
- Francisco I. Madero, Coahuila.
- Piedras Negras, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.
- Castaños, Coahuila.
- Hidalgo, Coahuila.
- Allende, Coahuila.
- Sacramento, Coahuila.
- Morelos, Coahuila.
- Progreso, Coahuila.
- Juárez, Coahuila.
- Nava, Coahuila.
- Abasolo, Coahuila.
- Acuña, Coahuila.
- Nadadores, Coahuila.
- Villa Unión, Coahuila.
- Ocampo, Coahuila.
- Monclova, Coahuila.
- Sabinas, Coahuila.
- Jiménez, Coahuila.
- Guerrero, Coahuila.
- Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- Frontera, Coahuila.

- Múzquiz, Coahuila.
- Arteaga, Coahuila.
- Matamoros, Coahuila.
- General Cepeda, Coahuila.
- La Madrid, Coahuila.
- Parras, Coahuila.
- San Pedro, Coahuila.
- San Juan de Sabinas, Coahuila.
- Viesca, Coahuila.
- Ramos Arizpe, Coahuila.
- Candela, Coahuila.
- Saltillo, Coahuila.
- Torreón, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer semestre de 2011, de las siguientes entidades:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.
- Universidad Tecnológico de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.

- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.
- Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Servicios Estatales Aeroportuarios.
- Colegio de Bachilleres de Coahuila.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Sistema Morelos, Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila.
- Instituto Coahuilense de la Juventud.
- Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna, Coahuila.
- Voluntariado Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Sabinas, Coahuila.
- Instituto Coahuilense de las Mujeres.
- Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila.
- Instituto Estatal del Empleo.
- Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.
- Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
- Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

- Fideicomiso de la Vivienda Magisterial del Estado de Coahuila.
- Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.
- Servicios de Salud de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- Aguas de Saltillo.
- Fideicomiso Público para Programas de Apoyo a Financiamientos para las Microempresas.
- Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
- Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.
- Instituto Estatal de la Vivienda Popular.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Seguro de los Trabajadores de la Educación.
- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila.
- Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.
- Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa de Saltillo, Coahuila.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro, Coahuila.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Instituto Coahuilense de Cultura.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Viesca, Coahuila.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Fideicomiso del Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Parque Ecológico Fundadores del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Servicio de Administración Tributaria de Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Declaratoria del avance de gestión financiera del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera, correspondiente al primer semestre del 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Oficio del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, mediante el cual se informa que habiéndose resuelto los medios de impugnación relacionados con los resultados de la elección ordinaria celebrada el año en curso y habiendo quedado firmes e inatacables las constancias de mayoría o de asignación respectivas y las declaratorias de validez correspondientes, el pleno del propio tribunal electoral, declaró formalmente la conclusión del proceso electoral ordinario 2010-2011, para la elección de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y de Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional del congreso local.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Mario Flores Garza, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la

Quincuagésima Octava Legislatura, señalándose que se leerá únicamente el documento en que se resumen los mismos y que los anexos están disponibles en la página de internet del Congreso del Estado.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputados y Diputados.

INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Conforme a lo que se dispone en el Artículo 153 de la Ley Orgánica del Congreso, se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

En este período, que comprendió del 1° de mayo al 31 de agosto de 2011, la Diputación Permanente celebró 17 Sesiones para el desarrollo de sus trabajos.

En dichas sesiones, se resolvió sobre la aprobación y expedición de 24 decretos, de los cuales 3 corresponden a propuestas planteadas por el Ejecutivo de Estado, 20 a solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de diversos municipios y 1 a una solicitud del Consejo de Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Los 24 decretos expedidos en dicho período, se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo I, con la mención del número que les corresponde, del asunto a que están referidos y de lo que se resolvió conforme a los mismos.

Para cumplir con el trámite de aprobación de los decretos mencionados se presentaron igual número de dictámenes, cuya formulación se hizo en la siguiente forma: Comisión de Finanzas 23 y Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales 1, los cuales se relacionan en el Anexo II de este informe.

También, en este mismo Periodo se trato un Acuerdo presentado por la Comisión de Fomento Económico, sobre la procedencia de que el Congreso del Estado apruebe una Proposición con Punto de Acuerdo con relación a Cambios en el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), presentada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Por otra parte, se informa que durante el mismo período, se plantearon 92 Propositiones con Punto de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y a otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal.

Su presentación se hizo por integrantes de la Diputación Permanente o por Diputados que no formaban parte de la misma, en forma individual o conjuntamente con legisladores de su grupo parlamentario.

La totalidad de las Propositiones con Puntos de Acuerdo presentadas en el período sobre el que se informa, se relacionan en el Anexo III, con la mención de sus autores y el asunto a que están referidas.

Respecto a lo acordado para el trámite de dichas proposiciones, se informa que 65 fueron tratadas como de urgente u obvia resolución y 27 de no urgente u obvia resolución, mismas que fueron turnadas a Comisiones, para que se emitiera dictamen o informe sobre ellas.

Así mismo, de las 65 proposiciones tratadas como de urgente y obvia resolución, la Diputación Permanente acordó que 41 de ellas fueran turnadas a Comisiones al determinar que no eran de urgente

u obvia resolución y 3 de las mismas fueron retiradas por los ponentes.

Conforme a lo planteado en dichas proposiciones se aprobaron 21 puntos de acuerdo, los cuales se relacionan en el Anexo IV de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Respecto a las 68 proposiciones con Puntos de Acuerdo turnadas a Comisiones, se señala que en el Anexo V se consigna la relación de las mismas, con la mención de sus autores, del asunto a que están referidas, y de las Comisiones a las que se encomendó su atención.

En otro orden, se consigna que en el período se expusieron 35 pronunciamientos, los cuales se relacionan en el Anexo VI, con la mención de quienes los presentaron y de los temas a que están referidos.

Atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, en este período de receso se hicieron 47 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos Municipales y otras instancias gubernamentales; y a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos, remisiones que se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo VII de este Informe.

Pasando a otro apartado, se señala que durante el Período a que se refiere este informe, fueron presentadas 3 Propuestas de la Junta de Gobierno, para la celebración de tres períodos extraordinarios de sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Conforme a ello, los días 4 de mayo, 6 y 18 de agosto del año en curso, se celebraron respectivamente el Primero, Segundo y Tercer Períodos Extraordinarios de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura,

Sobre los asuntos tratados en los mencionados períodos extraordinarios de sesiones, se señala que se expidieron 14 Decretos mismos que se incluyen en la relación contenida en el Anexo I de este Informe; así como, que también se formularon igual número de dictámenes correspondientes a estos decretos y cuya formulación se hizo en la siguiente forma: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales 5, Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas 1, Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia 6 y Comisión de Finanzas 2, los cuales se relacionan en el Anexo II de este Informe, con la mención del asunto a que están referidos.

Asimismo, se dio primera lectura a una Iniciativa de Decreto para la Reforma de los Artículos 82 y 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, en Materia de Ejecución de Sanciones Penales.

Finalmente, se hace referencia a la atención que se dio a varios Grupos de Ciudadanos de los Municipios del Estado, los cuales acudieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en asuntos de su interés.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

DIP. JESUS MARIO FLORES GARZA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, a continuación se solicita a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, se sirva dar segunda lectura a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para la reforma de los artículos 82 y 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de ejecución de sanciones penales, realizándose la lectura de la iniciativa en mención únicamente en la parte relativa a la reforma constitucional.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila, a 17 de junio de 2011

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PALACIO DEL CONGRESO.**

La judicialización de la pena es un concepto por el que abogan las nuevas tendencias internacionales, orientadas a que el tratamiento penitenciario se convierta en un auténtico instrumento de reinserción social que elimine, en la medida de lo posible, la intervención política en la modificación de las penas por una parte y, por otra, que abra un control jurisdiccional en favor del sentenciado, donde éste tenga la oportunidad de hacer valer sus garantías y derechos.

En este sentido, la reforma a la Constitución Política del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del año 2008, no solo suprimió la tradicional facultad del Ejecutivo de conmutar las penas impuestas en sentencia ejecutoriada, sino que además, dejó en claro que no solo la imposición sino también la duración y modificación de las sanciones penales, por su naturaleza, son facultad *propia* y *exclusiva* de la autoridad judicial.

Así pues, con motivo de la reforma constitucional relativa a las sanciones penales, se presenta ante esta H. Legislatura la siguiente iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código de Procedimientos Penales y la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, a fin de adecuar nuestra legislación local al nuevo esquema de justicia penal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que transformó el esquema de procuración, impartición y administración de justicia en materia penal que hasta entonces privaba en nuestro país.

En el contexto de esta reforma, se estableció un nuevo régimen de modificación y duración de las penas regulado en el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución General, al señalar que:

Artículo 21. ...

...

*La imposición de las penas, **su modificación y duración** son propias y exclusivas de la autoridad judicial.*

La judicialización de la pena, en cuanto su duración y modificación, implica una serie de cambios estructurales que impactan, en primera instancia, al Poder Ejecutivo por lo que concierne al sistema penitenciario pues, hasta el momento, él era el encargado de organizar el sistema penal, así como de ejecutar y modificar las penas.

Este nuevo sistema otorga la facultad de modificación y duración de las penas al Poder Judicial, con base en las circunstancias y conductas que los reos muestren durante su internación.

En el orden jurídico estatal, diversos ordenamientos se ven en la necesidad de sufrir reformas, a fin de adecuar el marco normativo local con la reforma federal.

No obstante, realizar una transformación que consolide la transición a este nuevo régimen de justicia penal y del sistema penitenciario es algo complejo. Se requiere de un estudio profundo y una coordinación interinstitucional para analizar las condiciones actuales del sistema penitenciario, así como de una mayor y mejor infraestructura para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad

En el contexto actual, y conscientes de la inminente transformación que implicará la implementación del nuevo sistema de justicia penal contemplado en la Constitución General de la República, se ha estimado pertinente que los jueces penales -de primera instancia y letrados- sean quienes se encarguen de la etapa de ejecución de sus propias resoluciones.

Lo anterior nos permitirá estar en aptitud de cumplir con el mandato constitucional, implementando la judicialización de la etapa de ejecución de sanciones, al atribuir dichas funciones a los jueces penales del

Estado, concediendo tiempo de análisis y reflexión para aplicar en el Estado una reforma integral de conformidad con el nuevo régimen de justicia penal.

En ese sentido, la reforma se ha concentrado en el ámbito de las competencias y el procedimiento para la etapa de ejecución de sanciones, en cuanto a su duración y modificación.

De acuerdo al nuevo régimen de justicia penal, los jueces penales del Estado están en aptitud y competencia de conocer de la ejecución de sus propias resoluciones. Si bien, la posición de algunos estudiosos de la materia recomendaría que en el nuevo modelo de judicialización de la duración y modificación de las penas se acogieran los principios del juicio oral, no existe disposición expresa en dicho sentido, lo que da margen de acción a las entidades para que los propios jueces penales sean competentes de la ejecución.

Asimismo, las resoluciones de los jueces que ponen fin al procedimiento en la etapa de ejecución de sanciones serán impugnables mediante el recurso de apelación, mismo que conocerá el Tribunal Distrital correspondiente. Ello amplía la competencia a los magistrados distritales, al conocer en una segunda instancia de la ejecución de sanciones.

Ahora bien, en cuanto al procedimiento, en la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado, se han incorporado los artículos 6 y 6 bis que regulan, respectivamente, las atribuciones de los jueces penales en su carácter de jueces de ejecución y el procedimiento oral para esta etapa.

Así, los jueces penales conocerán y resolverán sobre los beneficios de preliberación que esta misma ley contempla y regula, y que son: libertad preparatoria, remisión parcial de la sanción, modificación de la sanción por incompatibilidad de la pena y liberación definitiva. Respecto de los cuales, serán sus atribuciones:

- Controlar que la ejecución de la pena se realice en estricta conformidad con la sentencia definitiva que la impuso, protegiendo los derechos y garantías que asisten al condenado;
- Mantener, sustituir, modificar, revocar o cesar la pena y/o beneficio, así como las condiciones de su cumplimiento, en los términos de esta ley;
- Librar las órdenes de reaprehensión que procedan en ejecución de sentencia;
- Ordenar la libertad definitiva una vez transcurrido el plazo fijado en la sentencia;
- Resolver sobre las peticiones o quejas que formulen los internos o sus representantes, en relación con el régimen y el tratamiento penitenciario, en cuanto afecte sus derechos y beneficios;
- Resolver en audiencia oral las excitativas, peticiones o planteamientos de las partes relativos al

otorgamiento o revocación de cualquier beneficio de preliberación dispuesto en la ley.

Mediante la presente reforma, el juez penal no sólo estará facultado para resolver sobre los beneficios de condena condicional que se puedan otorgar en una sentencia, tales como: prisión intermitente, multa sustitutiva, trabajos a favor de la comunidad y el régimen especial en libertad vigilada; sino que además, durante la etapa de ejecución de su resolución, resolverá sobre la concesión de los beneficios de preliberación, además de aquellos procedimientos que tengan por objeto la modificación de la sanción por incompatibilidad con la pena y la libertad definitiva.

No pasa inadvertido que la posición de especialistas e incluso retomada por algunos Estados, se inclina hacia la instrumentación del Juez de Ejecución con facultades de vigilancia, es decir Jueces de Ejecución y Vigilancia. Sin embargo, el proyecto que ahora se presenta ha establecido que la judicialización de la pena se limite únicamente a intervenir en la etapa de ejecución de sanciones, en aquellos procedimientos que tengan por objeto la concesión o negación de tratamientos semi-institucionales de preliberación a los sentenciados.

De tal suerte que el juez penal en Coahuila no tendrá facultades de vigilancia administrativa, manteniendo dicha atribución el Poder Ejecutivo a través de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, dependiente de la Fiscalía General del Estado.

La reforma a la legislación que se propone contempla también la intervención de la Fiscalía General del Estado en su carácter de Ministerio Público, como genuino representante social en la etapa de ejecución de la pena para, en su caso, oponerse y ofrecer pruebas cuando un sentenciado no cumpla con los requisitos para acceder al beneficio solicitado o a la cancelación de la medida adoptada.

Es importante tomar en consideración que la judicialización del proceso de ejecución no consiste únicamente en generar mecanismos procesales para el control de la pena, sino también permitir que el sentenciado pueda defenderse, ya no de la imputación, sino de una ejecución penal que se distancie de lo señalado en la sentencia que lo condenó. Para ello, el sentenciado continuará con asistencia jurídica, de modo que pueda hacer valer sus derechos y el conjunto de garantías que le asisten en la realidad penitenciaria.

La propuesta de separar las dos partes del universo que representa el sistema penitenciario actual facilitará a la autoridad administrativa, responsable de las prisiones, el manejo de las mismas, fundamentalmente en su dirección, administración y el desarrollo de las tareas de reinserción social, teniendo en los grupos técnico-disciplinarios el instrumento profesional para acreditar la evolución del proceso de reinserción y proporcionar elementos al juez y al Ministerio Público para su buen proceder.

Con la presente reforma se pretende sentar las bases jurídicas que consoliden la ejecución de las sentencias dentro del ámbito del Poder Judicial, asegurando con ello el sistema garantista de ejecución de penas y medidas de seguridad. Se trata de la posibilidad de dotar de mayores herramientas al juzgador, a efecto de que él mismo se constituya en un efectivo garante de los derechos fundamentales de los reos y procesados, con lo cual se sostiene la firme convicción de que se abona en la consolidación del Estado de Derecho que los coahuilenses aspiramos y merecemos.

Finalmente, para mantener congruencia, el Código de Procedimientos Penales, en su apartado de ejecución de penas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía deberán ser reformados para evitar las confusiones que puedan darse entre lo que serán las atribuciones de ejecución y de vigilancia en la etapa posterior al dictado de las sentencias definitivas, así como en la homologación de la terminología.

Por lo anteriormente descrito y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59, fracción II; 82, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 16, Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y con fundamento en el Artículo 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la fracción XXIV del artículo 82; se adiciona un tercer párrafo al artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 82. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Otorgar indultos de las penas impuestas por sentencia ejecutoria, previo las formalidades que la ley establezca y en los casos en que la misma determine.

XXV. a XXIX. ...

Artículo 157. ...

...

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Todas las solicitudes de libertad preparatoria, remisión parcial de la sanción, modificación de sanción o cualquier otra que se encuentre pendiente de resolución al entrar en vigor este Decreto, serán resueltas por la autoridad administrativa que esté conociendo de ellas.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por este Decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto en materia de protección de menores de edad en guarderías y estancias infantiles, que adiciona dos párrafos al artículo 17 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional”.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva

INICIATIVA DE DECRETO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD EN GUARDERIAS Y ESTANCIAS INFANTILES, QUE PRESENTAN EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ Y LOS DEMAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE PLENO.

Uno de los sectores que merecen mayor atención por parte de la sociedad y el Estado, lo constituye la niñez. Este hecho cobra especial relevancia, cuando por virtud de las necesidades propias de la subsistencia familiar, los padres de los menores deben dejarlos al cuidado de instituciones especializadas, para poder acudir a sus centros de trabajo.

En ese sentido, garantizar la seguridad de las niñas y niños que asisten a guarderías, estancias infantiles y en general, establecimientos y locales donde los menores deben permanecer por tiempos definidos, es una prioridad que debe estar claramente plasmada en la legislación.

Con motivo de los acontecimientos surgidos en la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició el expediente 01/2009 de la Facultad de Investigación prevista en el artículo 96 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como principal objetivo, el poder determinar si hubieron notorias violaciones a las garantías individuales de los afectados con el incendio ocurrido el cinco de junio de 2009 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, donde lamentablemente varios menores de edad perdieron la vida y otros quedaron con lesiones, algunas de ellas permanentes.

Derivado de este expediente y luego de una amplia investigación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días 14, 15 y 16 de junio de 2010, emitió el dictamen final que además de precisar que se habían incurrido en violaciones graves de garantías individuales, estableció conclusiones de suma relevancia para todo el país, especialmente, en materia de protección civil en cuanto a guarderías y estancias infantiles.

En el Considerando Décimo del dictamen final, relativo a la remisión y publicidad del mismo, el Pleno de la Suprema Corte consideró que el contenido debía ser enviado, entre otros destinatarios, a los Poderes Legislativos de los Estados, a efecto de darle difusión al contenido y a los criterios ahí vertidos, señalando además en su Considerando Noveno, acciones mínimas que se sugería implementar por parte de las autoridades de los tres niveles de gobiernos.

Las acciones señaladas por la Suprema Corte, son las siguientes:

“1. Redimensionar la acción pública para que en toda política legislativa, administrativa o judicial, donde se vean involucrados los derechos de los infantes, se atienda al interés superior del niño, el cual exige medidas de protección reforzada.

2. Revisar la normatividad referente a la seguridad de los menores en los centros a los que eventualmente acceden, tales como hospitales, escuelas, centro de recreación y, muy especialmente, guarderías. Tal normatividad debe atender a las más altas exigencias que demanda la protección de la integridad física de los menores”.

Respecto del primer punto, es de señalar, que en todo momento, este Congreso ha velado por los derechos de los infantes, a través de diversos ordenamientos como el Código Civil; el Código Penal; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar; y la Ley de Asistencia Social, entre otras, que procuran la atención, asistencia y defensa al menor, en cumplimiento a lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese sentido, el Estado de Coahuila de Zaragoza asume su responsabilidad en cuanto a la procuración de los intereses superiores de las niñas y niños, como se refiere en la propia Ley de Asistencia Social, que precisa en su artículo 4to. lo siguiente:

ARTICULO 4°.- El estado asume la atención y protección de menores en sus aspectos físico, mental y moral, como coadyuvante de los deberes y derechos del padre, madre, y los de las personas que ejerzan la tutela o la patria potestad, sin perjuicio de las disposiciones previstas sobre la materia en los ordenamientos civiles correspondientes.

...

Por otro lado entendemos con claridad, la preocupación de una eficiente protección a la integridad de los menores, en especial en guarderías y estancias infantiles y la necesidad de una revisión del marco legal en la materia de protección civil, en especial en el sentido técnico operativo que proveen los reglamentos especializados, a efecto de que las observaciones que ha proveído la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean incorporadas en dichas disposiciones, atendiendo siempre al interés superior de los menores.

No se omite señalar que conforme la propia Constitución Federal dispone, el dictamen que comentamos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es obligatorio en términos estrictos, ya que como precisa el propio

órgano judicial en su dictamen “es un medio de control de la regularidad constitucional con características propias cuyo ejercicio es potestativo y excepcional dado que la resolución que en él se emite no tiene efectos vinculatorios...” empero, se reconoce el valor que dicho dictamen tiene, tanto por la alta autoridad de quien lo emite, como por la naturaleza de la materia, donde compartimos la preocupación constante de procurar y salvaguardar la integridad física de las niñas y niños.

En ese sentido, y después de haber hecho una revisión a la Ley de Protección Civil, se aprecia que en el artículo 5 fracción X de la Ley se definen los establecimientos que son sujetos de la Ley, encontrándose con que en el mismo se enlistan las guarderías y estancias.

En ese mismo tenor, en el artículo 17 de la mencionada ley, se precisa que se deberán elaborar programas especiales en la materia, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 17.- La Subsecretaría podrá elaborar programas especiales de protección civil, tratándose de grupos sociales específicos, tales como discapacitados, personas adultas mayores, jóvenes, menores de edad y demás grupos vulnerables en el Estado.

Ahora bien, de la lectura del Dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la ley en materia de protección civil de nuestro Estado, se estima pertinente reformar el citado artículo 17, a efecto de incorporar las recomendaciones conceptuales emitidas por el Alto Tribunal, para que la normatividad establezca, las consideraciones necesarias en materia de protección civil para tutelar debidamente el interés superior de las niñas y los niños.

Todo ello redimensionando la acción pública, es decir, estructurando la normatividad técnica operativa, para que satisfaga las más altas exigencias en la protección física a los menores, para lo cual se propone además, que en los artículos transitorios, se establezca la necesidad de una revisión y actualización en su caso, de los programas y reglamentos en la materia, procurando atender a las consideraciones señaladas en el Dictamen Final del Expediente 1/2009 emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para establecer las regulaciones técnicas necesarias, que deberán cumplir los establecimientos donde asistan regularmente los menores de edad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 59 fracción I, 60, 62, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los artículos 48 fracción V, 181 fracción I, 182, 184, 190, 191, 195, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, me permito presentar la siguiente Iniciativa de

DECRETO DE REFORMA

Único: Se adicionan dos párrafos al ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en materia de protección de menores en guarderías y estancias infantiles, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- La Subsecretaría podrá elaborar programas especiales de protección civil, tratándose de grupos sociales específicos, tales como discapacitados, personas adultas mayores, jóvenes, menores de edad y demás grupos vulnerables en el Estado.

En estos programas, en forma especial y preponderante, se deberá redimensionar la acción pública para que en toda política, donde se vean involucrados los derechos de los menores de edad, se atienda su interés superior, el cual exige medidas de protección reforzada.

La normatividad referente a la seguridad de los menores en los centros a los que eventualmente acceden, tales como hospitales, centros educativos, escuelas, centros de recreación y, muy especialmente, guarderías y estancias infantiles, entre otros, deberá atender a las más altas exigencias que demanda la protección de la integridad física de los menores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las dependencias responsables de la materia, deberán revisar, y en su caso actualizar, sus programas y reglamentos relativos a la protección civil de los menores de edad en los centros a que se refiere el artículo 17 en su párrafo tercero, atendiendo a las más altas exigencias de los mismos, procurando tomar en cuenta las consideraciones contenidas en la materia de protección civil, en el Dictamen Final del Expediente 1/2009 de la Facultad de Investigación, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE AGOSTO DE 2011

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma que crea la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:

Exposición de motivos.

El concepto de sociedad civil emerge en la historia como ruptura con un poder absoluto y es expresión de la pluralidad, diversidad y diferencia en la sociedad, su finalidad estriba en desempeñar actividades en busca del bien común, sin ánimo de lucro y sin lazos con las distintas ideologías políticas.

Según el filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas, la sociedad civil se caracteriza por dos componentes principales: *“por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por otra parte estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados”*¹.

Al respecto, el pensador y político liberal francés Alexis de Tocqueville definía a la sociedad civil como el conjunto de organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que se desempeñan como mediadores entre los ciudadanos y las autoridades de gobierno.

Es evidente que las diversas definiciones establecidas al término sociedad civil, son semejantes entre si, pues todas ellas reflejan meridianamente sus características y finalidades.

1 <http://www.slideshare.net/gm5/la-sociedad-civil-antecedentes-remotos-presentation-729294>

En nuestro país la sociedad civil desde hace varias décadas ha iniciado el movimiento de aglutinación y sin duda que en los grandes temas que atañen a la vida de la nación, tales como medio ambiente, derechos humanos, alimentación, salud, educación y en los últimos tiempos, seguridad pública, ha ido cobrando presencia destacada. Y de ahí personajes como la señora Wallace y el señor Martí

La legislación hasta hoy existente en el país ha permitido que se incremente el interés de los ciudadanos comunes por participar y colaborar en actividades que benefician al resto de la población, contribuyendo de manera importante en el combate a todas aquellas deficiencias que no son cubiertas por alguno de los tres niveles de gobierno.

El especialista en organizaciones de la sociedad civil, Alberto J. Olvera, afirma que las organizaciones de la sociedad civil contribuyen a la construcción de una vida pública auténticamente democrática, al coadyuvar con la creación, estabilización y expansión del estado de derecho, así mismo en la creación de espacios públicos de diálogo entre los actores sociales y políticos.

Su existencia permite el fortalecimiento del tejido social al propiciar que éste se sienta respaldado, y a su vez impulsa una cultura de tolerancia y respeto mutuo entre la ciudadanía en general.

La legislación a nivel nacional contempla desde el año 2004 la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, normatividad con la que se logró un importante avance en materia de formación y fortalecimiento de las organizaciones civiles de México, dado que constituye un paso importante en el avance de la institucionalización de una democracia participativa. La relevancia radica en que por primera vez, les es concedido un reconocimiento legal que les permite contar con certeza jurídica y por ende ser sujetos de derechos y obligaciones, les reconoce autonomía e independencia, les hace susceptibles de apoyos y estímulos por parte de la Federación, y se destaca su importancia y trascendencia en la vida pública, lo que les permite participar de manera activa en la toma de decisiones, que atañen a su actividad.

La importancia de que la legislación mexicana reconozca a estas organizaciones va más allá de la expedición de la ley, ello se ve reflejado en el tratamiento especial que los ordenamientos fiscales les proporcionan al permitir que los ingresos que reciben a través de donativos de empresas y particulares, así como los subsidios concedidos por los gobiernos, no sean objeto de gravámenes, como el impuesto sobre la renta, o bien, que puedan ser deducibles de impuestos para aquellos que colaboran económicamente con este tipo de instituciones.

Entidades como Baja California, Veracruz, Zacatecas, Morelos, Hidalgo, Tamaulipas, Jalisco, Campeche, Tabasco, Michoacán y el Distrito Federal, siguieron el rumbo marcado por la federación y emitieron ordenamientos en el mismo sentido. Mientras que los Estados de Chihuahua y Puebla refieren iniciativas en estudio.

Algunos de estos Estados también han decidido establecer lineamientos particulares que beneficien y fomenten la participación y creación de organizaciones de la sociedad civil, tales como subsidios fiscales en materia de impuesto predial, derechos de agua, impuestos sobre nómina y de los impuestos de traslación de dominio, etc.

La realización de acciones de este tipo por parte de la federación y de los estados refleja que el trabajo que se lleva a cabo por las organizaciones es valorado y reconocido por la comunidad y el gobierno mismo.

Nuestra Coahuila es una de las entidades federativas en las que todavía no se legisla sobre organizaciones de esta naturaleza, no obstante el número de organizaciones de la sociedad civil que existen en nuestra entidad; derivado de esto, consideramos oportuno proponer ante esta H. Soberanía la creación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este ordenamiento tiene como finalidad el establecimiento de los derechos y obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado, igualmente, se pretende que cuenten con los medios y mecanismos adecuados para que se les garantice su participación e inclusión en la toma de decisiones que incumbe a sus actividades, y se dispone la creación de las bases para el fomento por parte del Estado y sus municipios, de las actividades que realizan estas organizaciones.

La normatividad propuesta determina como autoridades en materia de fomento a las actividades que realizan las organizaciones civiles, a la Comisión Estatal de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Técnico Consultivo, todas ellas de carácter honorífico.

El objeto de la creación de una Comisión Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, estriba en facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades que realizan las organizaciones; por su parte, la Secretaría Técnica fungirá como la encargada de la operación y supervisión de las acciones y programas de fomento y coordinación, con las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los Municipios; mientras que el Consejo Técnico Consultivo será el órgano que tendrá como función primordial la de opinar y emitir recomendaciones respecto de la

administración, dirección y operación del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como concurrir anualmente con la Comisión Estatal para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento, en el que tendrán participación directa las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro y los representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural del Estado.

Así mismo, determina que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de las de los Municipios fomentarán las actividades de las organizaciones a través del otorgamiento de estímulos y apoyos, establecimiento de medidas, instrumentos de información, incentivos, concertación y coordinación con

organizaciones para impulsar sus actividades, celebración de convenios de coordinación entre ámbitos de gobierno, a efecto de que éstos contribuyan al fomento de las actividades objeto de esta ley, y para el otorgamiento de los incentivos fiscales previstos en las leyes de la materia.

Se crea el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya función consiste en establecer un sistema de información que permita identificar plenamente a las organizaciones que forman parte del mismo, así como contar con un registro detallado de las actividades que desempeñan, si éstas se llevan a cabo adecuadamente y las sanciones en su caso, a las que hubiera lugar.

La presentación de esta iniciativa tiene como propósito primordial el dotar de condiciones óptimas a las organizaciones civiles que laboran en el Estado, a favor de todos los Coahuilenses, así como sentar las bases jurídicas que les permitan recibir apoyos y estímulos de manera equitativa y transparente.

Por lo anteriormente expuesto tenemos a bien presentar ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Artículo único: Se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene como finalidad el establecimiento de:

- I. Los derechos y las obligaciones de las organizaciones que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades;
- II. Las figuras legales y bases generales que garanticen el acceso pleno del derecho de los ciudadanos a participar en las propuestas, programas y acciones públicas a través de las organizaciones; y
- III. Decretar las bases sobre las que el gobierno estatal y los Municipios fomentarán la participación de la sociedad en general, a través de las organizaciones.

Las organizaciones que pretendan constituirse o que se encuentren constituidas en forma de asociaciones o fundaciones de beneficencia o asistencia, seguirán sujetas a la regulación, vigilancia y obligaciones que se establecen en las leyes especiales de la materia, sin embargo podrán participar de los beneficios contenidos en esta Ley, cumpliendo con los requisitos señalados en la misma.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Ley: la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Autobeneficio: bien, utilidad o provecho que obtengan los miembros de una organización o sus familiares hasta el cuarto grado civil, por medio de la utilización de los apoyos y estímulos públicos que le hubieren sido otorgados a la organización con la finalidad de que ésta lleve a cabo su misión.
- III. Beneficio mutuo: bien, utilidad o provecho provenientes de apoyos y estímulos públicos que reciban, de manera conjunta, los miembros de una o varias organizaciones y los servidores públicos responsables y que deriven de la existencia o actividad de la misma;
- IV. Comisión Estatal: La Comisión Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- V. Secretaría técnica: La Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- VI. Consejo: el Consejo Técnico Consultivo;
- VII. Dependencias: Las unidades de la Administración Pública del Estado;
- VIII. Entidades: Los Organismos, empresas paraestatales, Municipios y organismos paramunicipales y fideicomisos pertenecientes a la Administración Pública del Estado.
- IX. Estado: Estado de Coahuila de Zaragoza;
- X. Organizaciones: Personas morales a que se refiere el artículo 3 de esta ley;
- XI. Redes: conjunto de organizaciones que se apoyan entre sí, prestan servicios de apoyo a otras para el cumplimiento de su objeto social y fomentan la creación y asociación de organizaciones, y
- XII. Registro: El Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3.- Las agrupaciones u organizaciones mexicanas con registro vigente en el Estado que, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de corresponsabilidad y transparencia, sin fines

partidistas, político-electoral o religiosos, podrán acceder a los apoyos y estímulos que establezca esta ley, siempre y cuando realicen alguna de las siguientes actividades:

- I. La promoción y defensa de los derechos humanos;
- II. Impulsar la realización de obras y la prestación de servicios públicos para beneficio de la comunidad;
- III. Promover el desarrollo local, regional y comunitario, de manera sustentable;
- IV. Acciones en favor de comunidades rurales y urbanas marginadas;
- V. Fomentar el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la conservación y restauración del equilibrio ecológico;
- VI. Efectuar acciones de prevención y protección civil;
- VII. Brindar atención y apoyo a los grupos vulnerables y en desventaja social en la realización de sus objetivos;
- VIII. Suministrar asistencia social en los términos de las leyes en la materia;
- IX. Realizar actividades cívicas enfocadas en la promoción de la participación ciudadana en los asuntos de interés público;
- X. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, deportivo, científico y tecnológico;
- XI. Promover, canalizar y colaborar con servicios, materiales y recursos humanos, para la atención de la salud integral de la población, de acuerdo con las disposiciones aplicables a la materia;
- XII. Apoyar las acciones a favor del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- XIII. Proporcionar asesoría, gestiones y orientaciones de asistencia técnica, jurídica y social a personas, grupos, instituciones y asociaciones en general.
- XIV. Difundir y promover la equidad de género;
- XV. Promover la preservación de la cultura, las tradiciones populares y la restauración y mantenimiento de monumentos y sitios arqueológicos, artísticos e históricos;
- XVI. Fomentar acciones para mejorar la economía popular, a través del incremento de las capacidades productivas de las personas;
- XVII. Las demás actividades que contribuyan al desarrollo social de la población.

Artículo 4.- Las organizaciones que constituyan capítulos nacionales de organizaciones internacionales registradas en los términos de esta ley, ejercerán los derechos que la misma establece, siempre que sus órganos de administración y representación estén integrados mayoritariamente por ciudadanos mexicanos y que las acciones objeto de fomento, se realicen en el Estado. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, las organizaciones internacionales deberán inscribirse en el Registro y señalar domicilio en el Estado.

Capítulo Segundo

De las Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo 5.- Para que las organizaciones puedan acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública del Estado y de los Municipios, dirigidos al fomento de las actividades que esta ley establece, sin detrimento a lo estipulado por otras disposiciones jurídicas aplicables, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Inscribirse en el Registro;
- II. Destinar la totalidad de sus recursos para el cumplimiento de su objeto, así como proporcionar las facilidades para verificar en todo momento el uso y destino de los apoyos y estímulos públicos y privados que reciban;
- III. Contar y mantener disponible la información relacionada con sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales, extranjeras o mixtas, patrimonio, operación administrativa y financiera;
- IV. Presentar un informe anual ante la Comisión Estatal respecto de las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos recibidos, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar la transparencia de sus actividades;
- V. Hacer del conocimiento del Registro las modificaciones a su acta constitutiva, los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;
- VI. Inscribir en el Registro la denominación de las Redes de las que forme parte, o a las que dejen de pertenecer un plazo de treinta días contados a partir de que surja la modificación;
- VII. Abstenerse de contar con nexos de dependencia o subordinación con partidos políticos o instituciones religiosas, y evitar realizar actividades político-partidistas, así como de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos;
- VIII. Laborar bajo los principios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de los beneficiarios en las actividades que realice.
- IX. En caso de disolución, transmitir los bienes que hayan adquirido con apoyos y estímulos públicos, a organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro.

Artículo 6.- Las organizaciones que se encuentren inscritas en el Registro serán acreedoras a los siguientes derechos:

- I. Ser consideradas como instancias de participación y consulta en la implementación de programas, acciones y objetivos en materia de Desarrollo Social en el Estado;
- II. Contribuir en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencias y entidades;
- III. Colaborar en la implementación y seguimiento de los programas de apoyo de la Administración Pública del Estado y de los Municipios;
- IV. Participar en la formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas, objetivos y metas de los programas y acciones de la administración pública estatal y municipal en materia de Desarrollo Social;
- V. Acceder a los apoyos y estímulos públicos para fomento de las actividades objeto de esta ley, que sean destinados por la Administración Pública Estatal;

- VI. Gozar de las prerrogativas fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, que determinen las disposiciones jurídicas en la materia;
- VII. Recibir donativos y aportaciones;
- VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de los convenios que al efecto se celebren, en la prestación de servicios públicos relacionados con las actividades objeto de esta ley;
- IX. Acceder a los beneficios en la materia, que de acuerdo con los términos de convenios o tratados internacionales celebrados, tengan derecho, siempre y cuando estos se encuentren relacionados con las actividades y finalidades previstas en esta ley; y,
- X. Recibir por parte de las dependencias y/o entidades públicas que efectúen programas o acciones en la materia, la asesoría, capacitación y colaboración que les permita mejorar su desempeño en el cumplimiento de su objeto y actividades.

Artículo 7.- Las organizaciones no podrán solicitar, ni recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta ley cuando exista entre sus directivos y los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos, relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado.

Artículo 8.- Las organizaciones que reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia.

Las organizaciones que obtengan recursos económicos de terceros o del extranjero, deberán llevar a cabo las operaciones correspondientes conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el territorio nacional o, cuando así proceda, con base en los tratados y acuerdos internacionales de los que el país sea parte.

Capítulo Tercero

De las Autoridades y las Acciones de Fomento

Artículo 9.- El Ejecutivo del Estado constituirá la Comisión Estatal de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de carácter honorífico, con el fin de facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades establecidas en el artículo 3 de esta ley.

Artículo 10.- La Comisión Estatal estará integrada por:

- I. El titular de la Secretaría de Gobierno, quien fungirá como Presidente Ejecutivo;
- II. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. El titular de la Tesorería General del Estado;
- IV. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente; y
- V. El titular de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte;
- VI. El titular de la Secretaría de Educación Y Cultura;
- VII. El titular de la Secretaría de Salud; y

VIII. El titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Las demás dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal participarán a invitación de la Comisión Estatal, cuando se traten asuntos de su competencia.

Por cada miembro propietario de la Comisión Estatal habrá un suplente designado por el titular, quien en su caso deberá tener por lo menos el nivel de Subsecretario, Director General o equivalente. El suplente contará con las mismas facultades que los propietarios y podrá asistir, con voz y voto, a las sesiones de la Comisión Estatal cuando el propietario respectivo no concurra.

La Comisión Estatal se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos veces al año y extraordinariamente, cuando sea convocada por su Presidente o por un tercio de sus integrantes.

Las reuniones que realice la Comisión Estatal tendrá el carácter de públicas. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El cargo de integrante o invitado de la Comisión Estatal será de carácter honorífico; por lo que sus integrantes no recibirán ninguna remuneración adicional por los servicios que presten.

Artículo 11.- Son atribuciones de la Comisión Estatal:

- I. Expedir su reglamento interno;
- II. Convocar a las organizaciones que deseen presentar sus proyectos de trabajo, para la distribución de los recursos destinados a las actividades señaladas en el artículo 3 de esta ley;
- III. Definir las políticas públicas para el fomento de las actividades de las organizaciones;
- IV. Solicitar a los Ayuntamientos del Estado la información relativa a los proyectos de las organizaciones, que son apoyados por estas instancias de gobierno, a fin de que realice una distribución más equitativa de los mismos;
- V. Evaluar las políticas, programas y acciones de fomento de las actividades que señala esta ley;
- VI. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado un análisis en relación con la distribución de los recursos públicos entregados a las distintas organizaciones, determinando de forma fundada y motivada, si estos se aplicaron correctamente;
- VII. Promover el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado para mejorar las políticas públicas relacionadas con las actividades señaladas en esta ley;
- VIII. Promover las medidas de simplificación administrativa, que faciliten la realización de las actividades de las organizaciones a que se refiere la presente Ley;
- IX. Conocer de las infracciones e imponer las sanciones correspondientes a las organizaciones, conforme a lo dispuesto en esta ley;
- X. Las demás que las leyes y reglamentos le establezcan.

Artículo 12.- La Secretaría Técnica será responsable de la operación y supervisión de las acciones y programas de fomento y coordinación, con las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los Municipios. Deberá de rendir a la Comisión Estatal un informe anual del trabajo desempeñado y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar, apoyar y fomentar las iniciativas y gestiones de las organizaciones con las diferentes dependencias y entidades;
- II. Proponer a las dependencias y entidades programas de fomento orientados y coordinados para la atención de situaciones generales que puedan ser atendidas por la participación de las organizaciones;
- III. Dar trámite y seguimiento a los Acuerdos tomados por la Comisión Estatal e informar al mismo, por conducto de su Presidente. El informe se rendirá semestralmente o antes, si así lo solicita el Presidente del Consejo; y,
- IV. Las demás que le asigne la ley o la Comisión Estatal.

Artículo 13.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios fomentarán las actividades de las organizaciones establecidas en esta ley, mediante las siguientes acciones:

- I. Otorgamiento de apoyos y estímulos a las organizaciones que desempeñen alguna de las actividades descritas en el artículo 3 de esta ley;
- II. Promover la participación de las organizaciones en los órganos, instrumentos y mecanismos de consulta para la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas;
- III. Establecimiento de medidas, instrumentos de información, incentivos y apoyos en favor de las organizaciones, conforme a su asignación presupuestal;
- IV. Concertación y coordinación con organizaciones para impulsar sus actividades previstas en esta ley;
- V. Diseño y ejecución de instrumentos y mecanismos que contribuyan a que las organizaciones accedan al ejercicio pleno de sus derechos y cumplimiento de las obligaciones que esta ley establece;
- VI. Realización de estudios e investigaciones para apoyo a las organizaciones en el desarrollo de sus actividades;
- VII. Celebración de convenios de coordinación entre ámbitos de gobierno, a efecto de que éstos contribuyan al fomento de las actividades objeto de esta ley, y,
- VIII. Otorgamiento de los incentivos fiscales previstos en las leyes de la materia.

Artículo 14.- La Comisión Estatal, por sí o a través la Secretaría Técnica, en coordinación con las dependencias y entidades, deberá elaborar y publicar un informe anual de las acciones de fomento y de los apoyos y estímulos otorgados a favor de organizaciones que se acojan a esta ley.

El informe respectivo, consolidado por la Tesorería General del Estado, se incluirá como un apartado específico del informe anual del estado que guarda la Administración Pública Estatal que rinde el Ejecutivo

Capítulo Cuarto

Del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Del Sistema de Información

Artículo 15.- Se crea el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal. Dicho Registro será público y tendrá las siguientes funciones:

- I. Inscribir a las organizaciones que soliciten registro, siempre que cumplan con los requisitos que establece esta ley, y otorgarles su respectiva constancia de registro;
- II. Conservar constancias del proceso de registro respecto de los casos en los que la inscripción de alguna organización haya sido objeto de rechazo, suspensión o cancelación;
- III. Establecer un Sistema de Información que identifique, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de esta ley, las actividades que las organizaciones de la sociedad civil realicen, así como el cumplimiento de los requisitos con el objeto de garantizar que las dependencias y entidades cuenten con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la misma;
- IV. Proporcionar a las dependencias, entidades y a la ciudadanía en general la información necesaria que les permita verificar el cumplimiento de las obligaciones que esta ley establece a las organizaciones y, en su caso, solicitar a la Consejo Estatal la imposición de las sanciones correspondientes;
- V. Llevar el registro de las sanciones que imponga el Consejo Estatal a las organizaciones;
- VI. Mantener actualizada la información relativa a las organizaciones;
- VII. Proporcionar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el acceso a toda la información relativa a las organizaciones pertenecientes inscritas en el Registro;
- VIII. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, la existencia de actos o hechos que puedan ser constitutivos de delito;
- IX. Difundir en el Periódico Oficial del Estado, de manera anual el listado de las organizaciones inscritas en el Registro;
- X. Reconocer públicamente las acciones que lleven a cabo las organizaciones civiles que se distinguen en la realización de actividades de Desarrollo Social; y
- XI. Los demás que establezcan el Reglamento de esta ley y otras disposiciones legales.

Artículo 16.- El trámite de inscripción al registro será realizado en los módulos que para tal efecto sean creados, y únicamente podrán ser operados por el personal designado por la Secretaría Técnica.

Artículo 17.- Las organizaciones que deseen formar parte del Registro, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de registro, por escrito;
- II. Presentar copia certificada de su acta constitutiva en la que conste que su objeto social consiste en realizar alguna de las actividades señaladas en el e artículo 3 esta ley;
- III. Prever en su acta constitutiva o en sus estatutos vigentes, que:
 - a) La totalidad de los apoyos y estímulos públicos que reciban serán destinados al cumplimiento de su objeto social;
 - b) No distribuirán entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos, donaciones o aportaciones que hubiesen recibido para el cumplimiento de su objeto social;
 - c) La determinación de que en caso de disolución, transmitirán los bienes obtenidos con dichos apoyos y estímulos, a otra u otras organizaciones con inscripción vigente en el Registro;
- IV. Señalar su domicilio legal;

- V. Presentar copia del testimonio notarial que acredite la personalidad y ciudadanía de su representante legal.

Artículo 18.- La presentación de la solicitud de registro deberá estar acompañada de todos los documentos señalados en el artículo anterior, a fin de que el Registro pueda resolver sobre la procedencia de la inscripción en un plazo que no podrá exceder de treinta días contados a partir de que reciba la solicitud.

Artículo 19.- El Registro resolverá la improcedencia de la solicitud cuando la documentación presentada contenga alguna irregularidad, se compruebe fehacientemente que no cumple con el objeto social que se establece en su acta constitutiva, o bien que ésta contiene las disposiciones señaladas en el artículo 18 de esta ley.

Artículo 20.- El Registro concentrará toda la información que forme parte o se derive del trámite y gestión respecto de la inscripción de las organizaciones en el mismo, así mismo incluirá la relacionada con todas las acciones de fomento que las dependencias o entidades emprendan con relación a las organizaciones registradas.

Las dependencias, entidades, organizaciones inscritas, y el público en general tendrán acceso a la información existente en el Registro, con el fin de informar el estado que guardan los procedimientos del mismo.

En ningún caso la información con la que cuente el Registro relacionada con los estímulos y apoyos que reciban las organizaciones civiles podrá ser clasificada como información reservada.

Capítulo Quinto

Del Consejo Técnico Consultivo

Artículo 21.- La Secretaría Técnica contará con el apoyo de un Consejo Técnico Consultivo, como órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del Registro, así como concurrir anualmente con la Comisión Estatal para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento.

Artículo 22.- El Consejo se integrará de la siguiente forma:

- I. Un servidor público que designe la Comisión Estatal, quien lo presidirá;
- II. Cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro, uno por cada Región del Estado, cuya presencia en el Consejo será por tres años, renovándose por tercios cada año. La Comisión Estatal emitirá la convocatoria para elegir a los representantes de las organizaciones inscritas en el Registro, en la cual deberán señalarse los requisitos de elegibilidad, atendiendo a criterios de representatividad, antigüedad, membrecía y desempeño de las organizaciones;
- III. Cuatro representantes de los sectores académico, profesional, científico y cultural; la Comisión Estatal emitirá las bases para la selección de estos representantes;
- IV. Un representante del Poder Legislativo, siendo éste el Coordinador de la Comisión Legislativa cuya competencia sea afín a la materia que regula esta ley; y
- V. Un Secretario Ejecutivo, designado por el Consejo a propuesta del Presidente del mismo.

Artículo 23.- El Consejo sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al año, y extraordinariamente, cuando sea convocado por su Presidente o por un tercio de los miembros del Consejo, para que sus decisiones sean validas tendrá que ser tomadas por mayoría de votos de sus integrantes.

La Secretaría Técnica será la encargada de proveer de lo necesario al Consejo y a sus integrantes, a fin de que éste pueda llevar acabo sus funciones.

Artículo 24.- Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las funciones siguientes:

- I. Analizar las políticas del Estado y los municipios en materia de fomento a las actividades señaladas en esta ley, así como formular opiniones y propuestas sobre su aplicación y orientación;
- II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas del Estado y los municipios señaladas en la anterior fracción;
- III. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- IV. Sugerir la adopción de medidas administrativas y operativas que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo eficiente de sus funciones;
- V. Coadyuvar en la aplicación de la presente ley;
- VI. Emitir recomendaciones para la determinación de infracciones y su correspondiente sanción, en los términos de esta ley. Las recomendaciones carecen de carácter vinculatorio, y
- VII. Expedir el Manual de Operación conforme al cual regulará su organización y funcionamiento.

Capítulo Sexto **De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación**

Artículo 25.- Constituyen infracciones a la presente ley, por parte de los sujetos a que la misma se refiere y que se acojan a ella:

- I. Realizar actividades de autobeneficio o de beneficio mutuo;
- II. Distribuir remanentes financieros o materiales provenientes de los apoyos o estímulos públicos entre sus integrantes;
- III. Aplicar los apoyos y estímulos públicos federales que reciban a fines distintos para los que fueron autorizados;
- IV. Una vez recibidos los apoyos y estímulos públicos, dejar de realizar la actividad objeto de la organización civil;
- V. Realizar cualquier tipo de actividad que pudiera generar resultados que impliquen proselitismo político, a favor o en contra, de algún partido o candidato a cargo de elección popular;
- VI. Llevar acabo actividades que tengan por objeto la realización de proselitismo de índole religioso;
- VII. Realizar actividades ajenas a su objeto social;
- VIII. No destinar sus bienes, recursos, intereses y productos a los fines y actividades para los que fueron constituidas;

- IX. No presentar los informes que les solicite la dependencia o entidad competente que les haya otorgado o autorizado el uso de apoyos y estímulos públicos;
- X. Abstenerse de mantener disponible la información de las actividades que realicen con la aplicación de los apoyos y estímulos públicos que hubiesen utilizado;
- XI. Omitir información o incluir datos falsos en los informes;
- XII. No informar al Registro dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la decisión respectiva, sobre cualquier modificación a su acta constitutiva o estatutos, o sobre cualquier cambio relevante en la información proporcionada al solicitar su inscripción en el mismo; y
- XIII. No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente ley.

Artículo 26.- La Comisión Estatal, a través de la Secretaría Técnica, impondrá a la organización que cometa alguna de las infracciones señaladas en el artículo anterior, las siguientes sanciones:

- I. **Apercibimiento:** cuando la organización incurra por primera vez en alguna de las infracciones señaladas en esta ley, se le apercibirá para que, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, subsane la irregularidad;
- II. **Multa:** cuando la organización que haya sido objeto de apercibimiento y no subsane la irregularidad en el plazo establecido por la fracción anterior y tratándose del incumplimiento de los supuestos a que se refieren las infracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 25 de esta ley; se impondrá una multa hasta por el equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Estado;
- III. **Suspensión temporal:** en caso de reincidencia respecto de infracciones que hubiesen dado lugar a la imposición de multa, la organización será sancionada con la suspensión de su inscripción en el Registro por un año, contado a partir de la notificación;
- IV. **Cancelación definitiva de su inscripción en el Registro:** en el caso de infracción reiterada o causa grave. Se considera infracción reiterada el que una misma organización que hubiese sido previamente suspendida temporalmente, se hiciera acreedora a una nueva suspensión temporal, sin importar cuáles hayan sido las disposiciones de esta ley cuya observancia hubiere violado. Se considera como causa grave incurrir en cualquiera de los supuestos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 25 de la presente ley.

Las sanciones a que se refiere este artículo, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de que una organización sea sancionada con suspensión o cancelación definitiva de la inscripción, la Comisión Estatal, por conducto de la Secretaría Técnica, deberá dar aviso, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la sanción, a la autoridad fiscal correspondiente, a efecto de que ésta conozca y resuelva de acuerdo con la normatividad vigente, respecto de los beneficios fiscales que se hubiesen otorgado en el marco de esta ley.

Artículo 27.- En contra de las resoluciones que se dicten conforme a esta ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, procederán los medios de impugnación establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Segundo.- La Comisión Estatal convocará a los representantes de las asociaciones y sectores académico, profesional, científico y cultural, con la finalidad de integrar el Consejo Técnico Consultivo, en los términos de esta ley en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la entrada en vigor de la ley.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.
ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

FUENTE:

<http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc151/civil.pdf>

[http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_\(ciencia_pol%C3%ADtica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_(ciencia_pol%C3%ADtica))

REINSERCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN MÉXICO. ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEY DE FOMENTO EN DIEZ ESTADOS, 2010, Pablo Vargas González, Área de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Quiero también agradecer la presencia de Pilo y de Carlos que son los promotores de esta iniciativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA “LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA”, QUE PRESENTA EL DIP. FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados

que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1º, el tercer párrafo del artículo 3º y la fracción I del artículo 4º de la *Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de población que desde hace años ha cobrado especial interés tanto en el ámbito internacional como nacional, es la población con discapacidad. Durante los últimos años, distintas dependencias gubernamentales y la sociedad civil han sumado esfuerzos para promover políticas que propicien la integración social de estas personas en el país.

En este contexto el suscrito recibió la inquietud de un grupo de personas que presentan discapacidad, para solicitar la adecuación de la ley de la materia en el Estado, así como de los alumnos de la carrera de Derecho del Tecnológico de Monterrey Campus Saltillo, preocupados por su entorno social y la situación actual de los discapacitados en el Estado de Coahuila.

Atendiendo a ello y a nuestro permanente interés como Grupo Parlamentario de contribuir a generar un marco legal acorde a las necesidades de las personas con discapacidad, presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley para el Desarrollo Integral de los Discapacitados en el Estado de Coahuila, con el objetivo de crear las condiciones en las que nuestra Entidad deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Lo anterior para proporcionar un conjunto de elementos que sirvan para incluir plenamente a este grupo de la población. Coahuila ha sido promotor del progreso de las personas con discapacidad, junto con los organismos internacionales, sin embargo, el marco jurídico estatal en la actualidad requiere actualización, pues no obstante que contamos con una ley que data de 1997, que regula en buena medida la situación jurídica de las personas con discapacidad, en ocasiones los derechos de estas personas son transgredidos, impidiendo su desarrollo e inclusión a la sociedad; siendo sujetos de discriminación y desigualdad.

Actualmente, nacer sin discapacidades no significa tener la garantía de continuar así el resto de la vida; y de hecho no es así, pues según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en Coahuila casi seis de cada 100 personas (el 5.7 % de la población), tienen una discapacidad y de ellos la mayoría a **causa de enfermedades y accidentes**. El INEGI indica que en Coahuila hay 122 mil 185 personas con discapacidad. Para dimensionar el dato se puede decir que el número equivale a casi el total de los habitantes de Acuña. Del total de personas con discapacidad, el 40% fue a causa de enfermedad; el 20.8 % por edad avanzada; el 17.3 % por accidentes y el 14.6 % por nacimiento; un 9.1 % por otras causas. La **discapacidad mayor** que padecen los coahuilenses es, según el Censo de Población y Vivienda 2010, la de caminar o moverse, presentada por el 53.8 % del grupo vulnerable.

Por tanto, se requiere reformar la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, de manera que se garantice el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando así su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Consideramos que, a través de las reformas que se proponen en esta iniciativa, es posible actualizar la legislación que requiere nuestro Estado para salvaguardar los derechos humanos sin perjudicar ni alterar los derechos de los discapacitados.

Por vía de ejemplo, la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila no establece para los discapacitados, ciertos derechos fundamentales que debe de garantizar el Estado para su plena inclusión a la sociedad y dentro de éstos últimos, entre otras, refiere el artículo 1º, los objetivos generales de la ley, sin embargo, no se incluye la obligación que tiene el Estado de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y que deberá incluirlos a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Así mismo en su artículo 3º en donde se establece el significado de “discapacidad” se hace una distinción discriminatoria entre las personas que no poseen ninguna limitación física o mental utilizando el término “normal”, pues las personas con discapacidad son tan normales como cualquier otro ser humano, pero que ha tenido que enfrentarse a una disminución de carácter físico o mental lo que ha propiciado que se genere una barrera ante el entorno social en el que habita y que no le permite desarrollarse y ser incluido en la sociedad, por lo que se propone una nueva definición en la cual no se haga esta distinción y que incluya, además, a las personas que pudieran ser objeto de alguna discapacidad en un futuro.

En su artículo 4º la mencionada ley no reconoce expresamente los derechos fundamentales de los discapacitados en su totalidad, sino que se limita a enumerar unos cuantos, y aunque ello no ha impedido generar condiciones favorables de desarrollo en este grupo poblacional, el que se incluyan en la ley local, permitirá que se les proteja aún más, evitándoles así cualquier vulnerabilidad o violación.

Por ello, se propone que se incluyan en la ley todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- Se modifican el artículo 1º, el tercer párrafo del artículo 3º y la fracción I del artículo 4º de la *Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila*, para quedar como siguen:

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de interés general, sus disposiciones son de observancia obligatoria en el Estado, y tiene por objeto establecer y regular las medidas y acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad **y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales; asimismo, motivar a la colectividad para que favorezca la incorporación de este grupo a las diferentes actividades sociales dentro de un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.**

Artículo 3. ...

...

Discapacidad es aquella restricción de la cual es objeto una persona, ya sea congénita o adquirida, que presenta una o más disminuciones de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone

el entorno social, impide su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 4. ...

- I. Todos los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana.
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2011

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina, Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 183, 184 Y 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,
en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de nuestro Estado, establece en su artículo séptimo la prohibición a *toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas*. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y **equitativos** dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución².

De entre las prerrogativas que el máximo ordenamiento local reconoce y protege a los ciudadanos se encuentra el señalado por el artículo 59, en donde se establece el derecho a los Diputados, al Gobernador del Estado, al Tribunal Superior de Justicia, a los ayuntamientos, a los organismos públicos autónomos, a los ciudadanos coahuilenses o quienes hayan residido en él por más de tres años y al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para iniciar leyes o decretos.

En el artículo subsecuente se dispone que las iniciativas presentadas por el Gobernador, el Tribunal Superior, los organismos autónomos y los ayuntamientos, pasarán a las comisiones correspondientes, mientras que aquéllas que hubieren sido presentadas por los diputados, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso.

Así mismo, determina que las que hubiesen sido presentadas por ciudadanos coahuilenses o residentes del Estado, se sujetarán al trámite que establezcan las disposiciones aplicables.

Al respecto, la Ley Orgánica del Congreso del Estado establece en su artículo 195, que las iniciativas de los diputados se presentarán al Presidente de la Mesa Directiva por lo menos veinticuatro horas antes de la sesión, por escrito y firmadas por su autor o autores, concebidas en los términos en que crea (n) deba expedirse la ley, mientras que el artículo 181, dispone que las iniciativas que sean presentadas por ciudadanos o residentes, se sujetarán a lo establecido en la ley de la materia, además de enumerar en el artículo 184 los que deberán reunir cuando sean presentadas por quienes ostenten tal carácter.

2 CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ARTÍCULO 7

Estos son: la presentación de una exposición de motivos que exprese el objeto de la iniciativa, las consideraciones jurídicas que la fundamentan, el texto del proyecto de ley o decreto, la fecha de presentación, el nombre de quienes suscriben y la solicitud de que sean aprobadas por el Congreso.

En este mismo sentido, la ley de la materia, es decir, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado, establece que la iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de tres años, para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general, así mismo, que sea presentada por escrito, dirigida a la autoridad competente para conocer de la misma, señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, el lugar donde resida la autoridad, y el nombre y firma de quien la presenta.

Como puede apreciarse, la disparidad de requisitos establecidos a las instituciones y a los ciudadanos es contundente, e impone a un trato distinto.

Los requisitos son sin duda alguna, un filtro que permite garantizar que todas aquellas propuestas presentadas deriven de un análisis previo que justifica su realización y la conveniencia de su aprobación.

Sin duda alguna, la existencia de estos requisitos no es garantía de que la iniciativa planteada sea certera o adecuada, pero sí brinda al legislador la oportunidad de contar con una visión más amplia y cercana a aquella bajo la que se realizó el estudio de la propuesta, teniendo así un panorama más fiel del asunto en cuestión.

Igualmente, se presenta un trato discriminatorio respecto al plazo señalado para la dictaminación las iniciativas presentadas por ciudadanos coahuilenses, siendo éste de 180 días naturales, mientras que las disposiciones complementarias que rigen el trabajo de las comisiones determina que éstas deberán dictaminar en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que fueren turnados,

La generalidad debe constituir una característica de todo ordenamiento legal, de manera tal que comprenda a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas por ella, sin excepciones de ninguna clase o tratamientos especiales.

Desde esta perspectiva, se vuelve imperativo proponer una reforma que permita la homologación de los requisitos a fin de proporcionar mayor equidad y evitar que los coahuilenses reciban en el ejercicio de los derechos que les concede la normatividad local, un trato discriminatorio o que atente contra el pleno ejercicio de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentar ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO No.....

Único: Se modifican el artículo 183, 184 y 195 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 183. Las iniciativas presentadas por los sujetos a que se refiere la fracción VII del artículo 181 de esta ley, se dictaminarán en un plazo que no exceda de **sesenta** días naturales, contados a partir de la fecha en la que fueren turnadas a la comisión correspondiente.

ARTÍCULO 184. Las iniciativas **realizadas por los sujetos señalados en el artículo 181 de esta ley**, deberán presentarse por escrito y estar firmadas por su autor o autores.

Asimismo, deberán **ser dirigidas a la autoridad competente**, contener una exposición de motivos en la que se exprese el objeto de las mismas, las consideraciones jurídicas que las fundamentan, el texto del proyecto de ley o decreto, la fecha de presentación, **el nombre de quienes las suscriben, señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones en el lugar donde resida la autoridad** y la solicitud de que sean aprobadas por el Congreso.

ARTÍCULO 195. Las iniciativas de los diputados se presentarán ante el Presidente de la Mesa Directiva, por lo menos veinticuatro horas antes de la sesión **y deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 184 de esta ley.**

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Lic. Felipe Calderón Hinojosa

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre del 2011

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes.

En sesión de fecha 12 de abril de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional”.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coah., a 1 de septiembre de 2011

**Diputado Mario Alberto Dávila Delgado
Y demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
“Felipe Calderón Hinojosa”.**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la Fracción V al artículo 13; se modifica la Fracción I del artículo 18 y se modifica también la Fracción XVII del artículo 111, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 12 de abril de 2011, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la Fracción V al artículo 13; se modifica la Fracción I del artículo 18 y se modifica también la Fracción XVII del artículo 111, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 1 de septiembre de 2011

Diputado Carlos Ulises Orta Canales

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, el resultado de la misma es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Cultura y Actividades Cívicas, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

**Diputado Jesús Contreras Pacheco,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.**

En sesión de fecha 12 de abril de 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de reforma al artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por la de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila a 1º de septiembre de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar al artículo 278 Bis, al Código Penal para el Estado de Coahuila y reformar el artículo 381 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 12 de abril del 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 278 Bis, al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y reformar el artículo 381 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 1º de Septiembre de 2011.

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado, y

**Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”.
Partido Acción Nacional.**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Procuración de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código de Procedimientos Penales de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

Con la venia de la Mesa Directiva.

**Diputado Jesús Contreras Pacheco,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.**

En sesión de fecha 12 de abril del año 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Procuración de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código de Procedimientos Penales de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 1º de septiembre 2011.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto, Diputado. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 28 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para el Control de Videocámaras Urbanas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Con la venia de la Mesa Directiva.

**Diputado Jesús Contreras Pacheco
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 12 de abril del año 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para el Control de Videocámaras Urbanas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada x el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dé dispensa a la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 1º de septiembre 2011.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, el resultado de la votación es: 29 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, perdón, por unanimidad se aprueba la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

**Diputado Jesús Contreras Pacheco,
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.**

En sesión de fecha 12 de abril del 2011 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con los demás Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que ésta se dispense como segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 1º de septiembre 2011.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar?

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor; y otras tantas en contra, por lo que se pide a los que deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Loth Tipa Mota, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Sobre la Rotonda de Coahuilenses Distinguidos”.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género de la Quincuagésimo Octava Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo en relación a **“LA ROTONDA DE COAHUILENSES DISTINGUIDOS”**., presentado por el Diputado Loth Tipa Mota Natharen en conjunto con los integrantes del grupo parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de Octubre del año 2009, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 129 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a estas Comisiones Unidas de de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 112 y 115 de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen por el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en relación a **“LA ROTONDA DE COAHUILENSES DISTINGUIDOS”**., presentado por el Diputado Loth Tipa Mota Natharen en conjunto con los integrantes del grupo parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, se basa entre otras en las siguientes consideraciones:

El 19 de Febrero de 1910, hace casi 100 años, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 1118 por el que el Congreso del Estado designa un lugar que lleva el nombre de “Rotonda de Coahuilenses Distinguidos” establecido en el Panteón de Santiago en la Ciudad de Saltillo, lugar en donde se guardarían los restos mortales de quienes revistieran esta calidad por sus acciones en bien del Estado.

A pesar de que el nombre oficial es “Rotonda de Coahuilenses Distinguidos”, en una visita al lugar, nos percatamos que el enunciado que enmarca dicho apartado en el Panteón de Santiago es “Rotonda de los Hombres Ilustres”. Y efectivamente, se encuentran ocupadas las 24 fosas por hombres que marcaron la historia del Estado de Coahuila, los cuales me permito mencionar como tributo a su actuar:

1. Nazario Ortiz Garza (1893-1991)
2. Lic. Francisco García Cárdenas (1900-1977)
3. Gral. Lucio Blanco (1879-1922)
4. Gral. Vicente Dávila Aguirre (1886-1960)
5. José García Rodríguez (1872-1948)
6. Carlos Pereyra
7. Prof. Leopoldo Villarreal Cárdenas (1874-1956)
8. Prof. Carlos Espinoza Romero (1894-1973)
9. Prof. José Rodríguez González (1880-1974)
10. Gral. Andrés S. Viesca (1827-1908)
11. Prof. Federico Berrueto Ramón (1900-1980)
12. Oscar Flores Tapia (1913-1998)
13. Prof. Ildefonso Villarello Velez (1905-1973)
14. Gral. Victoriano Cepeda (1826-1892)
15. Lic. Don Juan Antonio de la Fuente (1814-1867)
16. Gral. Adolfo Huerta Vargas (1875-1917)
17. Manuel Acuña (1849-1873)

18. Mayor Salvador Treviño (1888-1914)
19. Don Rubén Herrera (1888-1933)
20. Antonio Narro (?-1912)
21. Prof. A. M. Avilés (1876-1930)
22. Gral. De Brigada Jesús Carranza, Cap.1º Ignacio Peraldi, Tte. Abelardo Carranza.
23. Prof. Rubén Moreira Cobos (1875-1954)
24. Prof. Severino Calderón González (1904-1971)

El propósito original de los autores de este punto de acuerdo era modificar el nombre de la rotonda para que se incluyeran también a Mujeres Distinguidas de Coahuila, pues pasados 100 años, el reconocimiento se ha hecho únicamente a personas del sexo masculino que, con justificada razón, se encuentran en dicho lugar, pero es claro que existen también mujeres que marcaron el desarrollo de Coahuila.

Entre ellas, y solamente en forma enunciativa no exhaustiva, podemos nombrar a las siguientes, que se destacaron principalmente en labores educativas y culturales:

1. Carmen Guerra de Weber, (Saltillo) Primer directora de la Academia de Teatro y Danza Clásica en Saltillo
2. Carmelita Harlan Laroche, (Saltillo) Pintora destacada de Coahuila.
3. Carmen Aguirre de Fuentes (Saltillo) Primer directora de Teatro en Coahuila.
4. Carmelita Valdez (Saltillo) Primer Directora de la Escuela de Danza Folklórica de Coahuila.
5. Enriqueta Ochoa (Torreón) Poeta reconocida a nivel nacional, quien fue merecedora de un homenaje en Bellas Artes a su fallecimiento.
6. Nancy Cárdenas (Parras) Reconocida Productora, Directora y Escritora de Teatro.
7. Profa. Rosita Herlinda Saucedo Maldonado (Piedras Negras) Maestra destacada, Poeta, merecedora de la Medalla Ignacio M. Altamirano entregada por el Presidente Adolfo López Mateos.

Sin embargo, el simple cambio de nombre resultaría incongruente con las instalaciones que existen en la Rotonda en cuestión, pues se agotaron las fosas para recibir restos mortales, así que incluir el nombre de “Rotonda de Hombres y Mujeres Distinguidos de Coahuila” en un lugar en donde reposan únicamente quienes en vida fueron personas del sexo masculino, carece de sentido.

Es así que en este punto de acuerdo se propone un acercamiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo con dos finalidades:

Primero, encontrar una solución de lugar para seguir honrando a quienes marcaron la vida de este Estado, ya sea adecuando la rotonda ya existente o estableciendo un nuevo sitio donde ubicarlo; pues conforme transcurra el tiempo tendremos más hombres y mujeres a quienes distinguir; y,

Segundo, que una vez resuelto lo anterior, se adecue el nombre del lugar donde reposarán los restos mortales de los Coahuilenses distinguidos y se incluyan expresamente a las mujeres que con su labor también han forjado la historia del Estado, con la finalidad de propiciar que se reconozca también a personas del sexo femenino.

El Estado de Coahuila es respetuoso de la garantía de igualdad, en la que se incluye la razón de género y promotor de una cultura de equidad entre hombres y mujeres, por lo que reconocer también a las mujeres distinguidas de Coahuila es consistente con las acciones emprendidas en la materia.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- Se turne la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones de Cultura y Actividades Cívicas y Equidad y Género a fin de procurar un acercamiento con las autoridades ejecutivas estatales que considere necesarias para dar solución a lo aquí planteado.

TERCERO.- Se establece en la Proposición con Punto de Acuerdo que estas Comisiones son coincidentes con la propuesta del Diputado Loth Tipa Mota en apreciar la necesidad de designar un nuevo lugar en que reposen los restos mortales de los hombres y mujeres coahuilenses que han dado realce al nombre del estado de Coahuila, pues efectivamente como lo señala en su Punto de Acuerdo, aún cuando en el estado hemos sido respetuosos de la garantía de igualdad y promotores de la equidad y género, por lo que se considera necesario que se establezca una nueva rotonda de personajes ilustres de nuestro Estado en el que se incluya el reconocimiento de igual manera tanto de hombres como mujeres distinguidas en Coahuila, que con su trayectoria y su labor diaria, tanto en el ámbito educativo, social, cultural, laboral y familiar, han forjado nuestra historia y enaltecen el nombre de nuestro Estado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

Único.- Por las razones expuestas, estas Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, estiman procedente realizar una atenta solicitud al Ejecutivo del Estado a fin de que conforme a sus facultades y tomando en consideración lo dispuesto en las Ley Sanitaria en la materia, se designe al lugar donde reposen los restos mortales de los Hombres y Mujeres Coahuilenses distinguidos que con su labor han forjado la historia del Estado, como la “ Rotonda de Mujeres y Hombres Coahuilenses Distinguidos”.

Así lo acuerdan los Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Diputado Francisco Tobías Hernández (coordinador), Diputado Ramiro Flores Morales, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, Diputado José Antonio Campos Ontiveros , Diputado Raúl Onofre Contreras, Diputada Veronica Boreque Martínez González (coordinadora), Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputada Veronica Martínez García, y Diputada Osvelia Urueta Hernández. Saltillo Coahuila a 17 de agosto de 2011.

COMISION DE CULTURA Y ACTIVIDADES CIVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO TOBIÁS HERNANDEZ COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAMIRO FLORES MORALES	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. RAUL ONOFRE CONTRERAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANETE BABUN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. OSVELIA URUETA HERNANDEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. RAMIRO FLORES MORALES	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al incumplimiento relacionado con la falta de pago de las aportaciones por parte del Estado de Coahuila a los municipios de Acuña, Monclova y Torreón en relación al subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, (SUBSEMUN), para el equipamiento de las corporaciones de Seguridad Pública de los Municipios.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

La seguridad pública es un factor indispensable para el desarrollo; ésta es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios y que para prevenir y combatir frontal y eficazmente a la delincuencia, deben fortalecerse los elementos prioritarios y estratégicos como la debida coordinación, cooperación y dirección de las políticas de seguridad pública, de los tres órdenes de gobierno.

En lo que respecta a la Federación, el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 establece la aportación de recursos para la creación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) que consiste en otorgar subsidios a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en

materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Los subsidios a que se refiere el citado precepto jurídico, serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas que establezca el Ejecutivo Federal, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones en el marco de las disposiciones legales aplicables.

De esta manera, se pretende dar cauce a la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno en la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, el mejoramiento de la infraestructura de corporaciones de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Sin embargo, el pasado 23 de agosto del presente año, se dio a conocer que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) denunció ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al Gobierno del Estado de Coahuila durante la gestión del ex Gobernador Humberto Moreira por haber retenido los recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun). 1

Los municipios de Torreón, Monclova y Acuña fueron las alcaldías que denunciaron no haber recibido del Gobierno Estatal los recursos del Subsemun o que les fueron entregados en forma tardía, según el oficio SESNSP/DGAJ/0123/2011 que envió la Dirección General de Asuntos Jurídicos Al Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Auditoría Superior de la Federación.

En la denuncia ante la Auditoría Superior de la Federación y el Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional señala que los municipios de Torreón y Acuña informaron, a través de los oficios DPPM/249/2010, SUBSEMUN/415/2010 y PMPAL/529/2010, respectivamente, que el Gobierno Estatal de Coahuila “no les ministró el recurso federal”, o bien, lo hizo en forma tardía.

Incluso, se informa que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del SNSP solicitó la intervención al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Coahuila, sin embargo, no obtuvo respuesta.

Al no entregar los recursos a los municipios, el Gobierno Estatal incumplió con las reglas de operación del Subsemun.

Por lo anteriormente señalado propongo a esta Soberanía la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso solicitamos sea resuelto por la vía de Urgente u Obvia resolución.

ÚNICO.- Solicitar al Gobernador del Estado, Lic. Jorge Juan Torres López, informe a esta Soberanía, las razones por las cuales el Gobierno del Estado de Coahuila, incumplió con la aportación de recursos a los municipios de Acuña, Monclova y Torreón por concepto del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) contraviniendo los convenios y reglas de operación del citado programa de apoyos en materia de Seguridad Pública.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2011

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación, le solicito a la Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz pueda presentar un Punto de Acuerdo sobre una petición al Presidente de la República para que se convoque de inmediato a los gobernadores de las entidades federativas para que juntos, unidos y con el consenso de todos se establezca un programa de seguridad, procuración de justicia y prevención del delito a corto, mediano y largo plazo.

Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

Iniciaré este punto solicitando a todos lo que integramos la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, que respetuosamente brindemos un minuto de silencio por las hermanas y hermanos fallecidos en el reciente acto incalificable ocurrido en nuestro vecino estado de Nuevo León, pero también que este minuto valga por todos los inocentes que han sido víctimas de la ola de violencia que agobia a nuestro país.

Ciudadana Vicepresidenta de la Mesa Directiva, respetuosamente solicito se ponga a consideración mi propuesta y podamos brindar este humilde testimonio de solidaridad con las víctima de esta desgracia.

Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:

Esta Presidencia solicita respetuosamente a los integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura y al público presente ponernos de pie para que brindemos un minuto de silencio por lo acontecido en el estado de Nuevo León.

-Minuto de silencio-**Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:**

Muchas gracias.

Adelante Diputado.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

El tema es inevitable, tan inevitable como que la violencia se ha vuelto parte de nuestra vida cotidiana, hasta pareciera que ya aceptamos convivir con ella. Esto, es lo realmente peligroso.

¿Por qué digo, que pareciera que ya la adoptamos? Porque solo cuando acontece algo como lo sucedido en el Casino Royale, o en el Caliente o en un lugar de asistencia masiva, como el Territorio de futbol de la Laguna, salimos a la calle y protestamos, inundamos las redes sociales con mensajes de indignación e ira y buscamos la autoridad culpable para reprocharle su ineficiencia en el **combate**.

Todos, ciudadanos, servidores públicos, funcionarios de gobierno, cámaras de todos los sectores productivos, organizaciones no gubernamentales, **reaccionamos** y nos pronunciamos en contra de estos actos inhumanos, unos clamando justicia, otros culpando a los tres órdenes de gobierno y a los diferentes poderes que lo conforman.

Pero lo más triste, es como, esos órdenes y poderes gubernamentales, nos culpamos unos a otros de la situación de inseguridad y violencia que vive nuestro país.

Que si la competencia es del gobierno federal, que si es del municipal o que los gobiernos de las entidades federativas no han hecho nada por evitar el crecimiento de la violencia, o que la estrategia del gobierno federal, desde su concepción es unilateral, por lo tanto, como nadie fue invitado, hay que dejarlo solo.

La población ya está cansada de esto, de ser un país de reacción en lugar de prevención y de ser un país en el que en vez de asumir la culpa, la calumnia al otro es la constante.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados es tiempo de dejar a un lado todos los intereses de grupo o individuales y asumir el compromiso que tenemos con nuestros representados. Es momento de pensar y aplicar soluciones, no podemos darnos el lujo de perder el tiempo espiando en el pasado, o buscando culpables entre nosotros, o lo más grave, evadiendo nuestra responsabilidad.

No podemos darnos el lujo, de cederle espacios al ¡TERRORISMO! en México.

En un acto de reflexión y humildad debemos aceptar que todos, gobierno y sociedad, hemos fallado en esta lucha.

Debemos reconocer, cada orden y poder de gobierno, que este problema ha rebasado las estrategias seguidas hasta el momento. Lo anterior está demostrado con las estadísticas, los índices y los testimonios que vivimos cada día en este país.

Es momento de que el gobierno federal, no solo invite a todos los sectores a sumarse, sino que es el momento de adoptar un cambio de estrategia, es momento que nuestro Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, reconozca que la tormenta lejos de escampar, amenaza en convertirse en un huracán.

Puntualizo, nadie aquí, en pleno juicio, se ha pronunciado en contra del ataque a la delincuencia organizada, no, en eso tiene todo nuestro apoyo cada una de las instituciones responsables de velar por la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos, así como los responsables de la procuración de justicia.

El problema nuevamente, es el método, la estrategia, pero sobre todo la soledad, la falta de coordinación, la falta de voluntad de asumir al enemigo y de unir sinergias con los posibles aliados naturales para combatirlo.

El problema es complejo, por lo tanto no tiene una solución sencilla. Requiere de múltiples acciones integradas, no solo, de combate frontal, sino de prevención del delito.

Es necesario, que las estrategias propuestas tengan vigencia, a corto mediano y largo plazo, pero sobre todo, que exista continuidad en el tiempo una vez definidas y adoptadas: que sean un compromiso institucional, no sexenal.

Es claro y ya se ha dicho en esta máxima tribuna, de cada peso que gastamos en el combate a la delincuencia organizada, solo 6 centavos, se destinan a la prevención del delito. No hay balance entre lo destinado al combate frontal reactivo y a la prevención.

Si hoy tenemos cifras contundentes de que pasamos de ser simples transportadores y puerto de paso, a tener una población creciente de consumidores de sustancias ilegales. No entiendo, porque no actuamos con la misma fuerza para prevenir las adicciones, para ayudar a aquellos que por múltiples causas, sociales o económicas han caído en esta enfermedad destructora de la familia y la sociedad.

Es necesario que nuestro Sistema de Salud refuerce planes, programas y presupuesto para la atención de la violencia en todos los espacios, no exclusivamente en el ámbito familiar, así mismo debe incrementar las campañas preventivas de adicción, así como los centros de atención a víctimas y centros de rehabilitación.

Igualmente, es necesario que cada una de las propuestas ya comentadas en distintos foros, simposios, conferencias y propuestas académicas como la de la Universidad Nacional Autónoma de México, más allá del análisis, se pongan en práctica todas aquellas que resulten positivas y adecuadas al contexto que hoy vivimos y nos conduzca hacia el futuro al que aspiramos a arribar.

Estas propuestas incluyen, la profesionalización de los cuerpos de seguridad, así como de los encargados de procurar la justicia. La adecuación de nuestro marco legal, local y federal, no solo en materia de seguridad y procuración de justicia, sino en cada una de las asignaturas pendientes que tienen a nuestro país en el atraso eterno: me refiero a las grandes reformas estructurales: energéticas, económicas, laborales, de salud, educación y sobre todo en seguridad pública.

Otro aspecto que no podemos olvidar es nuestra juventud, a nuestros ninis y a los que no lo son, que cada día, al no encontrar incentivo u opciones para desarrollarse plenamente son presa de la delincuencia organizada y el narcotráfico, cada vez a menor edad.

Y nos podemos pasar meses tratando el tema, pero la sociedad ya no puede esperar más, es tiempo de actuar, es tiempo de que los líderes de este país asuman su liderazgo, tomando decisiones a favor de la sociedad que sienten las bases para solucionar de fondo este problema de seguridad pública, combatiéndolo en sus dos aristas principales: en la oferta y en la prevención de la demanda.

Por todo lo antes expuesto, con el propósito de adecuar la estrategia adoptada en contra del crimen organizado y el narcotráfico, para que esta en verdad contribuya a la erradicación de la violencia de nuestro país, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de Urgente y Obvia Resolución, y con las facultades que nos otorga el artículo 48 fracción V así como el artículo 49 fracción IV de la ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 207, 208, 209, y demás

relativos del citado ordenamiento, Sometemos al Pleno del Congreso la siguiente proposición con Puntos de Acuerdo.

Primero.- Que esta LVIII Legislatura, envíe una respetuosa petición al Presidente de la República, para que convoque, de inmediato, a los Gobernadores de las Entidades Federativas, así como a los Presidentes Municipales de todo el país para que unidos y con el consenso de todos se establezca un Programa de Seguridad, Procuración de Justicia y Prevención del Delito a corto, mediano y largo plazo.

Segundo.- Que el presente Punto de Acuerdo se envíe a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se sumen al presente Punto de Acuerdo.

Saltillo, Coahuila, 1º de septiembre 2011,

Atentamente

Diputado Prof. Jesús Contreras Pacheco

Muchas gracias.

Diputada Vicepresidenta Osvelia Urueta Hernández:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Se cierra la votación.

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico, para registrarlos.

Se abre el sistema.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Yo quiero...

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Tiene la palabra la compañera Diputada Esther Quintana Salinas.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias.

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados de esta Quincuagésima Octava Legislatura.

El documento, el texto leído por el Diputado Contreras sin duda que es elocuente, y está retratando una situación por la que infortunadamente está pasando nuestro país y cuando hablo de nuestro país obviamente estoy hablando de todos y cada uno de los que habitamos en esta gran patria que se llama México.

Indiscutiblemente que no ha dejado un solo elemento de los que tienen que eslabonarse para luchar juntos contra este monstruo que ha generado violencia en todos los sentidos y en todos los aspectos y que están dañando severamente a la sociedad de la que somos parte.

Nos sumamos a su propuesta, a este llamado, a este exhorto, no únicamente al Presidente de la República, sino a todos los niveles de gobierno, a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan que ver con esto y por supuesto un llamado, que casi es un grito a la sociedad de la que somos parte.

Estamos pasando una época muy difícil porque se nos han olvidado los valores a los mexicanos. Los padres de familia de una u otra manera se han preocupado por cubrir aspectos materiales que son fundamentales indiscutiblemente como es el alimento, el vestido, la escuela, pero se les ha olvidado también que no únicamente tienen en sus manos un cuerpo físico, sino que también tienen un espíritu y un alma y un entendimiento que hay que alimentar y ahí hay una tarea pendiente que se ha ido dejando pendiente, que hemos ido descuidando y en nombre del progreso y de que las dos partes en una familia, tanto el padre como la madre tienen que trabajar pues han descuidado precisamente eso, no la educación, sino la formación de los hijos y esto lo que tiene a México metido en esta tragedia que a todos de una manera u otra, directa o indirectamente nos está haciendo mucho daño.

Yo hago votos también fervientes, Diputado Contreras, para que los tres niveles de gobierno federal, estatal, municipal y los otros dos poderes también, tanto el legislativo a nivel local o el legislativo a nivel federal y el poder judicial se sumen, nos sumemos a esto, dejemos de politizar el tema, y como usted lo dijo, de andar escarbando y de echarnos culpas y repartiendo culpas, porque eso en nada ayuda al combate a la delincuencia, que está muy bien organizada por cierto en este país.

Indiscutiblemente yo voy a votar a favor del Punto de Acuerdo que usted presenta porque estoy verdaderamente angustiada y preocupada del destino de las generaciones de niños y de jóvenes que ya están aquí y de los que van a venir también el día de mañana.

Y yo les invitaría a todos respetuosamente a que nos sumemos a este llamado, que dejemos de repartir culpas y que trabajemos cada uno desde nuestro ámbito para lograr ganarle la lucha a este monstruo que es la delincuencia organizada y que obviamente se está ensañando con los más débiles, con los más pobres, porque ahí tiene su fuente la delincuencia, precisamente la pobreza hay que combatirla con la misma fuerza con la que se está combatiendo el crimen organizado y ahí tenemos mucho que ver todos.

Vamos a tener la oportunidad como legislatura de revisar los Presupuestos de Egresos y los Presupuestos de Ingresos, ahí tenemos que hacer mucho énfasis y ver realmente cómo vamos a distribuir el dinero para que la pobreza vaya a la baja en Coahuila y con eso obviamente le estaremos dando un paso adelante a este combate en contra de lo que tan severamente está dañando a México.

Valores, educación y formación es lo que necesitamos también devolvernos los mexicanos, los valores no estorban, no son una carga, al contrario, son los que nos han olvidado y son los que le dan consistencia a la vida y los que nos hacen sentir respeto por nosotros mismos y obviamente por quienes tenemos enfrente. Yo voy a votar a favor su Punto de Acuerdo, Diputado Contreras. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias, compañera Diputada.

No habiendo intervenciones. Adelante compañero Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El día 21 de agosto del 2008 se firmó el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en el cual participaron los Poderes Ejecutivos, Federal, Estatales, Congreso de la Unión, Poder Judicial Federal, representantes de las Asociaciones de Presidentes Municipales, medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, entre los acuerdos resaltan los siguientes: Cada uno de los Poderes y cada uno de Órdenes de Gobierno debe ejecutar la parte que le corresponde en el marco de sus atribuciones para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con las metas y los tiempos convenidos.

La coordinación, cooperación e intercambio de información entre los tres Poderes de la Unión y los tres Órdenes de Gobierno es condición indispensable para garantizar la seguridad pública, es decir, en materia de seguridad pública se requiere que se contemplen políticas integrales en materia de prevención del delito, procuración e impartición de justicia, readaptación social, participación ciudadana, inteligencia y análisis legislativo, control de confianza y de comunicación y que éstas sean llevadas a cabo por los tres órdenes de gobierno.

Por haber solicitado a los tres órdenes de gobierno en su Punto de Acuerdo, Diputado Contreras Pacheco, para que los tres hagan lo que les corresponde para combatir la delincuencia organizada, mi propuesta también va hacer a favor, votaré a favor su Punto de Acuerdo por haber sido la petición a los tres órdenes de gobierno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias, compañero Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cristina Amezcua González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar?

Diputada Secretaria Cristina Amezcua González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Martínez García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita al Ejecutivo Federal la instalación de un destacamento permanente de la Policía Federal en la ciudad de Torreón.

Diputada Verónica Martínez García:

Con su venia, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada de la voz, Verónica Martínez García, conjuntamente con los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al Ejecutivo Federal la instalación de un destacamento permanente de la Policía Federal en la ciudad de Torreón.

Compañeros Diputados, el pasado 9 de agosto en la Sesión Permanente, se dio lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el compañero Diputado Shamir Fernández Hernández y demás integrantes de la fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar la presencia de fuerzas federales en la Comarca Lagunera.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad y se giraron instrucciones para proceder a lo que corresponde.

Sin embargo, el sábado 20 de este mismo mes, apenas 11 días después de aprobado este Punto de Acuerdo, se suscitaron hechos lamentables que pusieron a Torreón en los titulares nacionales e internacionales.

Me refiero a lo acontecido durante el partido del Santos-Monarcas en las afueras del Territorio Santos Modelo. Quienes estuvieron ahí, y quienes lo vivimos en transmisión directa, no dábamos cabida de lo que estaba sucediendo.

El Alcalde Eduardo Olmos ha reiterado su exhorto al Gobierno Federal para que se sume a la prevención, investigación y persecución del delito en acciones que arrojen resultados tangibles, el tiroteo a que nos referimos sembró el pánico entre los miles de aficionados que se encontraban en el estadio y la angustia a quienes desde su casa no sabían cómo actuar por encontrarse ahí algún familiar cercano.

Éste compañeros, no es el México que queremos, éste, no es el México que soñamos dejar a nuestros hijos un México con miedo, un México sin libertad.

Como Coahuilenses, nos preocupa la crisis de inseguridad que se vive en todo el país, todos hemos repudiado los lamentables hechos del casino en la ciudad de Monterrey.

El Presidente Felipe Calderón ha reiterado que continuará con la lucha contra el crimen organizado, que su estrategia dará los resultados que los Mexicanos estamos esperando y ha decidido enviar a Nuevo León tres mil agentes, mil 500 enviados por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y una cantidad igual provenientes de la Policía Federal.

Está bien, entendemos que es necesario, pero.. ¿y Torreón? Coahuila también es México y hemos vivido ataques igualmente lamentables en los que han perdido la vida decenas de personas, jóvenes principalmente, el bar Ferrari, el bar Juanas, el Quinta Italia Inn, por mencionar algunos.

La policía municipal ha sido un blanco permanente de la delincuencia organizada, que se han contabilizado más de 55 agresiones directas que han dejado como saldo más de 45 oficiales heridos y más de 17 agentes fallecidos siendo el Director de Seguridad Pública de Torreón, el jefe de policía que más atentados y ataques ha recibido en el país, hay que recordar que como parte de la estrategia del Gobierno Federal, Torreón es un Municipio que cuenta con mando militar en la corporación policiaca municipal.

La situación es muy crítica, la propuesta del Alcalde Eduardo Olmos de crear un destacamento de la Policía Federal en la región se encuentra plenamente justificada y como lo señala el compañero Diputado en su Proposición con Punto de Acuerdo.

“Hoy más que nunca se hace necesario sumar esfuerzos para lograr una mayor coordinación entre los tres niveles de gobierno y consolidar la seguridad pública como una Política de Estado, la cual debe estar en todo momento, por encima de cualquier diferencia política, la solución implica la participación activa de sociedad y gobierno y anteponer el bien colectivo de paz y tranquilidad”.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicite con el todo respeto al Ejecutivo Federal, gire instrucciones precisas al Secretario de Seguridad Pública, a fin de que se instale un destacamento permanente de la Policía Federal en la Ciudad de Torreón, a fin de lograr una óptima coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el combate al crimen organizado.

ATENTAMENTE

Por el Partido Revolucionario Institucional
Saltillo, Coahuila a 1º de septiembre de 2011

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Yo, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Diputada Esther Quintana Salinas tiene la palabra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias.

Con su venia, Diputado Presidente.

Es una solicitud respetuosa la que me permito hacerle a la Diputada Verónica Martínez atendiendo al siguiente aspecto.

El reglamento de la Ley de la Policía Federal publicado el 17 de mayo del 2010, en el Diario Oficial de la Federación establece lo siguiente: Dice el artículo 6.- La institución (Policía Federal) operará bajo el mando del Comisionado General quien tendrá la siguientes atribuciones y obligaciones, en su fracción XXV dice: *“proponer al Secretario la ubicación de la sede oficial de la institución, de las coordinaciones estatales, de las instalaciones en puertos, fronteras y aeropuertos, de los puntos fijos de verificación e inspección, de su suscripción territorial, así como la ubicación de las oficinas de la institución en el extranjero”*, hasta aquí la cita.

El concepto de destacamento que usted señala en su Punto de Acuerdo no se menciona en ninguno de los artículos que conforman la Ley y el Reglamento de Policía Federal, más bien dicho su ordenamientos jurídicos hacen referencia a coordinaciones estatales y a puntos fijos de verificación e inspección.

Lo que yo le propongo Diputada Martínez es que modifique su Punto de Acuerdo para que sea solicitado al funcionario público que señala la ley, que en este caso sería el Comisionado General de la Policía Federal, además, de que el lugar del término “destacamento”, se estableciera “Coordinaciones Estatales o Puntos Fijos de Verificación e Inspección”, es lo que respetuosamente le solicito y por supuesto que comparto con usted, digo, lo que usted está planteando. Nada más las autoridades adecuadas y los nombres adecuados. Es todo.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Hay una propuesta que acaba de hacer la compañera Diputada Esther Quintana Salinas, le pregunto a la Diputada Verónica Martínez García, ¿si está de acuerdo en hacer esa modificación? Ok.

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Shamir Fernández Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita al Gobierno Federal y a las instituciones correspondientes en materia de salud a realizar una campaña permanente en lo que respecta a la donación de órganos y tejidos en un marco seguro, transparente y apegado a la legalidad”.

Adelante.

Diputado Shamir Fernández Hernández:

Con su venia, Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE SALUD A REALIZAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN LO QUE RESPECTA A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, EN UN MARCO SEGURO, TRANSPARENTE Y APEGADO A LA LEGALIDAD.

Durante las últimas décadas, poco a poco, gradualmente, el trasplante de células, tejidos y órganos humanos ha revolucionado el mundo de la medicina convirtiéndose en una práctica mundial que ha prolongado y mejorado la calidad de vida de miles de personas. La certeza del desarrollo de la tecnología médica, brinda una esperanza de vida que genera un aumento de la demanda de éstas prácticas, pero su demanda crece más rápido que su oferta y a pesar del noble incremento de la donación de órganos existe una gran escasez de órganos disponibles.

Para el caso específico de nuestro país, existe una escasa cultura en materia de donación de órganos y tejidos, de acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, en nuestro país apenas el 70 por ciento de la población tiene conciencia de la importancia de estos procedimientos, pero un porcentaje menor está dispuesta a donar alguna parte de su cuerpo para salvar la vida de otra persona.

Sabemos que este tema ha sido llevado a tribuna no solo por este Congreso, sino por los Congresos Locales de otros estados, pero el problema sigue latente, el listado de donantes no es suficiente para cubrir la creciente demanda que se tiene, ya que aún hace falta una verdadera conciencia de donación de manera altruista, sin la búsqueda del beneficio económico o sin el temor de ser víctimas del tráfico de órganos.

Datos presentados por el Centro Nacional de Trasplantes en su informe anual, correspondiente al año 2010, da a conocer que éste último en el número de donaciones ha aumentado, pero también la demanda.

En el último día del mes de Junio del 2011 el Centro reportó 2,082 trasplantes realizados, en donde el 49 por ciento corresponde al trasplante de córnea, el 48.7 por ciento a trasplante de riñón y el 2.3 por ciento restante corresponde a trasplante de hígado, corazón e hígado-riñón.

Actualmente en lo que va del presente año, el número de personas que requieren recibir un trasplante son cerca de 15,037, de las cuales el 51.6 por ciento se encuentra en espera de recibir un trasplante de riñón, el 45.7 por ciento de cornea, el 2.3 por ciento de hígado y el 0.4 por ciento de riñón-páncreas, páncreas y pulmón.

México cuenta actualmente con 385 centros hospitalarios donde se realiza el trasplante o procuración de órganos con infraestructura y profesionales de nivel internacional. Lo importante en este momento es impulsar la infraestructura médica, fortalecer la organización, capacitar a médicos, enfermeras y psicólogos en la procuración de órganos. El objetivo es que cuando alguien quiera donar, pueda hacerlo en un marco seguro, transparente y apegado a la legalidad.

En México se tiene la tecnología y los cirujanos, ambos con calidad, pero falta incrementar sobre todo el número de especialistas. Ya que son insuficientes los que hay en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

UNICO.- Se envíe una atenta solicitud al Gobierno Federal y Estatal, para que, en conjunto con las Instituciones correspondientes en materia de salud:

- a) Se desarrollen campañas permanentes para implementar sistemas de donación altruista, voluntaria y no remunerada de órganos, células y tejidos.
- b) Se trabaje arduamente en generar una cultura y sensibilización social, que la gente tenga conocimiento de los beneficios y la satisfacción de salvar una vida.
- c) Se garantice mediante un marco legal que ser un donante no lo pone en riesgo del tráfico de órganos y el turismo de trasplantes.
- d) Se garantice la eficacia de la donación y los trasplantes cumpliendo con las normas internacionales y se impulse la creación de centros de apoyo en los hospitales para informar sobre el bienestar de los donantes vivos, o familiares de fallecidos con servicios de atención psicológica y de salud apropiados y dándole un seguimiento a largo plazo.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 1º de septiembre de 2011

Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Mario Dávila ¿el sentido de su voto?

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Shamir, estaremos a favor de su propuesta, de este tema tan importante y tan trascendente para los mexicanos, el tema de trasplantes y donación de órganos.

Los estudiosos de este tema consideran tres pilares fundamentales sobre el camino que tendremos que tomar en México sobre este gran tema, y uno de ellos es la promoción y la cultura de la donación de órganos, principalmente en cadáveres que es lo que más se está haciendo en este país y también la donación de algunos órganos para trasplantes en pacientes vivos.

Los más frecuentes en México es el de riñón como usted lo mencionaba, el de córnea y el de hígado, pero ha habido avances importantes en México y hace algunos años se realizó con éxito el primer trasplante de corazón.

Entonces, el primer punto y en el cual podemos colaborar sería de la promoción y la cultura con algunas adecuaciones, principalmente en la Ley General de Salud, el otro gran tema es el profesionalismo de un equipo integral donde intervendrían los médicos especialistas, los psicólogos, los trabajadores sociales, las autoridades de salud y las autoridades principalmente de los gobiernos federal y estatal y por otro lado, el otro gran tema sería el tercero sería la infraestructura para realizar este tipo de trabajo especializado y se requiere pues una gama de equipamiento, una gama de educación y en este sentido tenemos que ir trabajando hacia allá.

Y bueno, no tenemos actualmente los números que tienen otros países pero es importante que en este Congreso se toquen estos temas y por todo lo anterior estamos a favor de este Punto de Acuerdo, Diputado Shamir, con las observaciones que usted ha propuesto.

Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

¿Alguien más que desee intervenir?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad este Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del nacimiento de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, un 5 de septiembre de 1773”. Adelante compañera Diputada.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

La Fracción Parlamentaria del PRI y, en general, esta Legislatura ha cuidado reconocer y destacar la participación femenina en todas las justas, hitos y episodios trascendentes de nuestra Patria. Este interés supera, por mucha, el mero cumplimiento formal de una moda: es un vehículo importante para recordarnos el importante papel que ha desempeñado el género femenino en la historia y conformación de nuestra Nación.

Doña Josefa Ortiz de Domínguez³ nace un 5 de septiembre de 1773 en el seno de una familia de españoles de clase media, siendo bautizada el 16 de septiembre de 1778 con los nombres de María de la Natividad Josefa. Su padre, Juan José Ortiz, fue capitán de un regimiento y murió en acción de guerra, cuando ésta contaba con pocos años de edad. Tras la muerte de su madre, María Manuela Girón, se hizo

3 Los datos biográficos pertenecen a “Vida y Obra de Héroes y Heroínas”. Editorial Taurus.

cargo de su educación su hermana María, la cual solicitó su ingreso en el Colegio de San Ignacio de Loyola.

Su vida es constancia de esfuerzo, dedicación y rompimiento de paradigmas. Durante los años que permaneció en el colegio aprendió a leer, escribir y nociones básicas de matemáticas, además de lo que se consideraba en la época que debía aprender una señorita de su clase social, de este modo aprendió a bordar, coser y cocinar.

En el año 1791 contrajo matrimonio con el Miguel Domínguez, quien, gracias a sus buenas relaciones con el virrey Félix Berenguer de Marquina, fue nombrado Corregidor de Querétaro en el año 1802. Durante estos primeros años de matrimonio, Josefa por su parte se hizo cargo de las labores domésticas y de la crianza y educación de los dos hijos de su esposo, puesto que Miguel era viudo cuando contrajeron matrimonio.

Sus intereses y natural inquietud superó la mera actividad doméstica pues defendió sus intereses de clase y también se hizo eco de las reivindicaciones de indios mexicanos, los cuales vivían en condiciones lamentables. Por este motivo durante toda su vida, intentó que se reconocieran los derechos de los indígenas y además aprovechó su posición, como mujer del corregidor, para llevar a cabo numerosas obras de caridad.

De acuerdo con las crónicas de la época, en 1808 se produjo la invasión napoleónica de España, la cual tuvo como consecuencia el inicio de la guerra de la Independencia y la formación de las juntas de gobierno, ante la ausencia de Fernando VII. Las noticias llegadas de España en 1808 parece que iniciaron el movimiento independentista de México, ya que tras las primeras muestras de apoyo al rey comenzó a fraguarse en algunas mentes la idea de separarse totalmente de España.

Tras un intento fallido del virrey para formar una junta de gobierno independiente se produjeron las primeras conspiraciones destinadas a acabar con el orden establecido. Miguel Domínguez, como corregidor, apoyó al virrey en su decisión de formar una Junta de gobierno, pero ante la imposibilidad de llevar estos planes a la práctica, se hizo partidario de los ideales independentistas, parece que a instancias de su mujer, que se convirtió en una firme colaboradora del movimiento.

Así, tras los primeros momentos de confusión, cada vez se hizo más claro para muchos, la necesidad de construir en México un Estado en el que imperaran los valores democráticos. Esto influyó notablemente en el matrimonio Domínguez, que abrió su casa a unas hipotéticas reuniones literarias, aunque en realidad se mantenían reuniones de carácter político, con posterioridad en ellas se tomarían decisiones para iniciar el movimiento revolucionario en la zona, bautizado tiempo después como la conspiración de Querétaro.

El 13 de septiembre de 1810 se informó al juez eclesiástico Rafael Gil de León, que se estaba preparando una conspiración en Querétaro para proclamar la independencia de México, puesto que se estaban almacenando armas en las casas de los simpatizantes del movimiento revolucionario. Rápidamente dicho juez informó al corregidor Domínguez para que interviniera en el asunto.

Miguel Domínguez, aunque no participó de forma activa en las reuniones que se mantenían en su casa, conocía perfectamente a los implicados en la conspiración, pero fingiendo ignorar la situación, comenzó a realizar los registros que el juez le ordenaba. Tras informar a su esposa de que la conjura había sido descubierta por las autoridades españolas, decidió encerrarla en su habitación para evitar que informara a los implicados, en un intento de salvar a su familia y a él mismo de posibles represalias, puesto que eran conocidas tanto sus inclinaciones políticas como las de su mujer. Pero Josefa decidió intervenir y avisar a los revolucionarios ganándose, así, su lugar en la historia. De este modo elaboró una nota con letras impresas sacadas de periódicos; para evitar que se reconociera su propia caligrafía; y decidió enviársela al capitán Allende a través del alcaide Ignacio Pérez, el cual cabalgó en busca del capitán y al no encontrarle en San Miguel el Grande, entregó la misiva al padre Miguel Hidalgo.

Tras su detención, Josefa Ortiz de Domínguez fue conducida al convento de Santa Clara y su marido al de Santa Cruz, ambos situados en la ciudad de Querétaro. Miguel fue juzgado y destituido, pero fue liberado gracias a la intervención popular, puesto que durante los años que ejerció como corregidor había demostrado su apoyo a las clases más desfavorecidas, ya que con anterioridad, se había mostrado contrario a aplicar la medida propuesta por virrey, para sanear la economía y recaudar fondos, de poner en venta los bienes de las obras pías, instituciones benéficas que arrendaban tierras a bajo precio.

Josefa, por su parte, fue trasladada a México D.F., en el año 1814 y fue recluida en esta ocasión en el convento de Santa Teresa. Tras celebrarse su juicio, fue declarada culpable de traición, a pesar de los intentos de su marido, que ejerció de abogado defensor. Los últimos años de cautiverio los pasó en el convento de Santa Catalina de Sena, considerado más estricto que los anteriores.

Tras la proclamación de la Independencia, el 18 de mayo de 1822 Agustín Iturbide se proclamó emperador de México y ofreció a Josefa un puesto en su corte, para que fuera dama de honor de su esposa, Ana Duarte de Iturbide. Para Josefa esto fue del todo intolerable y renunció a ocupar el mencionado puesto, ya que pensaba que la constitución de un Imperio, era totalmente contraria a los ideales por los que se había luchado durante la guerra.

Falleció en México D.F., el 2 de marzo de 1829, a la edad de sesenta y un años. Sus restos fueron enterrados en el convento de Santa Catalina, aunque algún tiempo después fueron trasladados a Querétaro, donde reposan junto con los de su marido, en el Panteón de queretanos ilustres, en un mausoleo construido en su honor en 1847 en el antiguo huerto del convento de la Cruz.

Sirvan, pues, estas líneas para recordar a esta gran mujer en el marco, además, del mes Patrio. Es cuanto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. BOREQUE MARTINEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con respecto a la soberanía alimentaria que se está perdiendo en México”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En los tiempos difíciles que nos han tocado vivir, el tema de la inseguridad ocupa los primeros lugares en la agenda pública. En diversos foros se ha sostenido que una solución sostenible en el tiempo, no se encuentra en la fuerza o en las armas. Son la educación, la reducción de las desigualdades sociales, la competitividad y el fortalecimiento de los valores los ejes donde debiera enfocarse la atención. La lamentable violencia que se vive no es sino el síntoma más perceptible de una enfermedad profunda, crónica, dolorosa.

Mientras parte del discurso dominante se ocupa de cuánto debieran o no intervenir gobiernos extranjeros en las acciones contra la inseguridad en México, y el atentado contra nuestra soberanía que esto significaría, la patria se nos está yendo por otro lado: la alimentación.

La alimentación es el motor del crecimiento de los pueblos. Al inicio de la era cristiana, éramos 200 millones de habitantes en el planeta. Mil años después, esta cifra sólo se incrementó en 100 millones más. Todavía en 1,750 no éramos más de 800 millones de seres humanos. Fue la revolución agrícola, que con cultivos de más rendimiento, mejores herramientas, uso eficiente del capital y utilización de fertilizantes, le arrancó la camisa de fuerza al crecimiento y posibilitó la aparición de la revolución industrial.

¿Cómo anda México al respecto? De acuerdo con cifras de la Confederación Nacional Campesina (CNC), nuestro país importa el 95% de la soya que consume, 74% del arroz, 42% del trigo y el 25% del maíz. En cifras globales, importamos más del 42% del total de los alimentos que consumimos.

Desde 1996, posterior a una Cumbre Mundial de la Alimentación organizado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, de Naciones Unidas, el término soberanía alimentaria se utiliza para destacar la posibilidad que tiene cada país para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias. Importar alimentos presenta, al menos, una doble problemática: nos deja en una posición de vulnerabilidad ante los precios internacionales, los que no siempre podrán pagarse, y se desintegra el sector productivo agropecuario del país.

En una auditoría de desempeño que en 2008 realizó la Auditoría Superior de la Federación a la SAGARPA, se señaló que el 75 por ciento de la tierra cultivable está en proceso de desertificación. De acuerdo con el Octavo Censo Agrícola, Ganadero y Forestal del INEGI, hay unas 7 y medio millones de hectáreas (una cuarta parte del total) que no se cultivan por diversas razones, entre las que destaca la ausencia de apoyos focalizados. ¿Cómo producir en estas circunstancias?

El gran delincuente comienza siendo un pequeño delincuente. Quien infringe la ley para comer, rápidamente encontrará en su inobservancia, un modo de vida. Las cifras hablan de 20 millones de mexicanos en pobreza alimentaria. Si hablamos de mexicanos con algún grado de desnutrición, los números crecen hasta 40 millones, más de una tercera parte de la población.

La violencia que se vive, sin duda, es lamentable. Pero, insisto: es sólo la cara más visible de una enfermedad que el país sufre en las entrañas.

¿Se quiere, en verdad, hacer algo? Parte de la solución al problema de inseguridad se encuentra en nuestro campo. Ahí también hay patria, ahí también debemos ser soberanos.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “En relación al cinismo con el que actúa Humberto Moreira”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La administración de Humberto Moreira como gobernador, se distinguió por llevar a cabo una serie de actos en la Administración Pública del Estado que indignaron a la sociedad como es el caso de la deuda pública y desafortunadamente, siguen apareciendo muchas irregularidades y posibles actos de corrupción, como ya lo acaban de exponer mis compañeros en sus puntos de acuerdo.

El día de hoy Coahuila es noticia a nivel nacional, con el penoso tema de que funcionarios del Estado con el objeto de solicitar créditos por 3 mil millones de pesos a los bancos para endeudar más al Gobierno del Estado, falsificaron documentos oficiales.

Por lo cual los diputados de Acción Nacional presentamos una denuncia el pasado 30 de junio, sin embargo, hasta el día de hoy no se vislumbran avances en esa causa penal y lo que resulta más grave es que los coahuilenses desconocemos el destino de los recursos de la deuda.

También sabemos, que el día de hoy, Coahuila sufre un nivel de endeudamiento histórico, lo cual resulta contrastante con la administración anterior que señaló que dejó cero deuda al final de su mandato.

Es decir en cinco años, el Estado contrajo cantidades desproporcionadas y recientemente se aprobó el "Decreto por el que se autoriza al estado de Coahuila de Zaragoza a contratar empréstitos para ser destinados al refinanciamiento de la deuda pública estatal a su cargo que se indica, y a celebrar las demás operaciones financieras y actos jurídicos que se señalan", en el cual todavía se dan mayores facilidades para que el Gobierno del Estado adquiriera deuda por casi 34 mil millones de pesos.

Recientemente especialistas en materia financiera señalaron que las mentiras del Gobierno de Humberto Moreira sobre el monto real de la deuda de Coahuila le costarían al erario estatal al menos mil 300 millones de pesos al año por el pago de intereses.

Asimismo, luego de que Coahuila quebrantó la confianza de sus acreedores la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) redobló el paso para concluir, lo más pronto posible, las reglas para los créditos que otorgan las instituciones financieras a estados y municipios, así lo señaló Guillermo Babatz, presidente de dicha Comisión, además declaró que lo que sucedió en Coahuila tendrá un impacto importante sobre las reservas y el capital que los bancos tienen que hacer para créditos a estas entidades.

Es decir, las pillerías que han sucedido en Coahuila son resaltadas a nivel nacional y sirven para sentar las bases para que en un futuro no se vuelvan a cometer esta clase de atropellos en las finanzas de una entidad federativa.

Y así podríamos seguir enumerando infinidad de casos en los cuales ni siquiera se ha iniciado un procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado, en un signo inequívoco que en Coahuila se vive épocas de total impunidad para los servidores públicos corruptos.

Y para colmo el 22 de agosto pasado, se publicó en medios de comunicación que el líder nacional del PRI, Humberto Moreira, rechazó que vaya a separarse del cargo como consecuencia de las acusaciones que le han hecho sobre el endeudamiento en el Estado de Coahuila, sostuvo que los supuestos decretos falsos sobre la deuda del Estado de Coahuila se emitieron en marzo de este año, y que dejó el cargo de gobernador en enero, por lo que no tiene nada que ver.

Es aberrante el comportamiento del Sr. Moreira, primero, reconoce que se falsificaron los decretos para solicitar más deuda y segundo se desentiende cuando todos sabemos que Javier Villarreal fue designado como titular del SATEC por el propio Moreira y ahora resulta que el señor no sabía de sus trácalas, dudo que el señor Moreira desconocía las mañas de Javier Villarreal, pero aun dándole el beneficio de la duda es corresponsable por haber designado a ese servidor público a un cargo tan importante.

Coahuila vive su peor época financiera en su historia y el señor Moreira tan campante como si nada hubiera pasado en el estado de Coahuila.

Por una Patria Ordenada y Generosa y más Digna para Todos.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"Lic. Felipe Calderón Hinojosa"

Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre de 2011

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Contreras Pacheco:

Gracias compañero Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 20 minutos del día 1° de septiembre de 2011, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 6 de septiembre del presente año.

Muchas gracias.